ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 07 ORDINARIA
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

SESIÓN: N° 7 - ORDINARIA

FECHA: 16 Y 17/10/2024 HORA: 02:00 P.M. y 10:00 AM LUGAR: HERR TEAMS

ASISTENTES:

NOMBRE	N° DOC	CARGO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA Listado Asistencia Teams
MIEMBROS PERMANENTES						
Andrea Melissa Morales Cano		Alcaldesa Local	ALBU	Alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co		X
Román Albornoz Barreto		Profesional Especializado AGDL	ALBU	Roman.albornoz@gobiernobogota.gov.co		X
Dickson Ramírez		Profesional Presupuesto	ALBU	Dickson.ramirez@gobiernobogota.gov.co		X
Carlos Cesar Wilches		Profesional Planeación	ALBU	Cesar.wilches@gobiernobogota.gov.co		X
Cintya Alexandra Gámez Parra		Profesional Contador	ALBU	Cintya.gamez@gobiernobogota.gov.co		X
Yaned Patricia Cuestas Alvarez		Abogada FDLBU	ALBU	Yaned.cuestas@gobiernobogota.gov.co		X
INVITADOS						
Iván Darío Gómez Henao		Abogado Líder Contratación	ALBU	Dario.gomez@gobiernobogota.gov.co		X
Hugo Ferney Pineda Niño		Abogado Contratación	ALBU	Hugo.pineda@gobiernobogota.gov.co		X
Leidy Johana Blandón Valencia		Abogada Contratación	ALBU	Leidy.blandon@gobiernobogota.gov.co		X
Miguel Ángel Nieto Cruz		Abogado Contratación	ALBU	Miguel.nieto@gobiernobogota.gov.co		X
Andrés Mauricio Orozco González		Abogado Contratación	ALBU	Andres.orozco@gobiernobogota.gov.co		X
Jhon Jairo Montañez		Abogado Contratación	ALBU	Jhon.montañez@gobiernobogota.gov.co		X
Laura Mayerly Gómez Parra		Abogada Contratación	ALBU	Laura.gomez@gobiernobogota.gov.co		X
Milena Ardila Vega		Líder Planeación	ALBU	Milena.ardila@gobiernobogota.gov.co		X
Francisco Javier Granados Gutiérrez		Líder Infraestructura	ALBU	francisco.granados@gobiernobogota.gov.co		X
David Alejandro Hurtado		Infraestructura	ALBU	david.hurtado@gobiernobogota.gov.co		X
Daniel Enrique Diaz Infante		Infraestructura	ALBU	daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co		X
Luis Miguel Otero Rodríguez		Referente PIGA	ALBU	Lluism.otero@gobiernobogota.gov.co		X
Angelica Jhoana Llanos Forero		Planeación	ALBU	angelica.llanos@gobiernobogota.gov.co		X
Manuel Guillermo Amorocho		Planeación	ALBU	manuel.amorocho@gobiernobogota.gov.co		X
Adriana Gordillo Huertas		Planeación	ALBU	adriana.gordillo@gobiernobogota.gov.co		X
Miguel Ángel Granados Gutiérrez		Contratación		miguel.granados@gobiernobogota.gov.co		X

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 07 ORDINARIA
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

La suscrita presidenta y la secretaria Técnica del Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Barrios Unidos, hacen constar que el día 16 de Octubre de 2024 siendo la 2:00 p.m., se llevó a cabo la sesión virtual **ORDINARIA N° 7** del comité de contratación, por medio de la herramienta Microsoft Teams.

De conformidad con la Resolución No. 253 del año 2018 se cita el Comité de Contratación que preside la Dra. **ANDREA MELISSA MORALES CANO**, compuesto por:

Miembros Permanentes del Comité De Contratación:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
ANDREA MELISSA MORALES CANO	Alcaldesa Local
ROMÁN EDUARDO ALBORNOZ BARRETO	Profesional Especializado AGDL
CARLOS CESAR WILCHES BENÍTEZ	Profesional Planeación
DICKSON EDWARD RAMÍREZ LÓPEZ	Profesional Presupuesto
CINTYA ALEXANDRA GÁMEZ PARRA	Profesional Contador
YANED PATRICIA CUESTAS ÁLVAREZ	Abogado del Fondo

Secretaría Técnica

NOMBRE COMPLETO	CARGO Y OFICINA DONDE PERTENECE
YANED PATRICIA CUESTAS ÁLVAREZ	Abogado del Fondo

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de los procesos sometidos a comité:

- Proceso de contratación Licitación Pública MALLA VIAL que tiene por objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."" Abogado Asignado: Ferney Pineda

- Proceso de contratación Licitación Pública PARQUES que tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS POR

PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" **Abogado Asignado: Jhon Jairo Montañez**

- Proceso de contratación SA- AMP CHALECOS - que tiene por objeto "COMPRAR A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-278-AMP-2021, CHALECOS PARA DOTACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Abogado Asignado: Ferney Pineda

- Proceso de contratación Licitación Pública DEPORTES que tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2044 "DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL".

- Proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo Cultura que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES ARTICULADAS ENTRE LA SCRD, EL IDARTES Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, ORIENTADAS A LA ESTRUCTURACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA *MÁS CULTURA LOCAL 2024*, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER A LOS AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES E IMPULSAR LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.

4. **Modificaciones PAA**

5. **Varios**

CONVOCATORIA

Mediante correo electrónico del 11 de octubre de 2024, la secretaria Técnica del Comité de Contratación, convocó a los miembros del citado Comité, en los siguientes términos:

"(…)

Respetados miembros del Comité de Contratación, e Invitados:

Por instrucciones del Despacho y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0253 de 2018, de manera atenta se convoca a ***SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA*** *del mismo el próximo* ***MIERCOLES 16 de OCTUBRE de 2024, a partir de las 3:00 P.M.,*** *con el siguiente ORDEN DEL DÍA:*

1. *Proceso de contratación Licitación Pública MALLA VIAL que tiene por objeto: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA EL CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."" Abogado Asignado: Ferney Pineda*

2. *Proceso de contratación Licitación Pública PARQUES que tiene por objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL*

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" ***Abogado Asignado: Jhon Jairo Montañez***

3. ***Proceso de contratación SA- AMP CHALECOS*** *- que tiene por objeto "COMPRAR A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS N° CCE-278-AMP-2021, CHALECOS PARA DOTACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Abogado Asignado: Ferney Pineda*

4. ***Modificaciones PAA***

5. ***Varios***

NOTA: *Se remiten los documentos soporte para consulta.*

*Gracias!***"**

Posteriormente el día 16 de octubre de 2024 por parte del Despacho de la Alcaldesa Local se realizó alcance al correo electrónico de citación y se incluyeron los siguientes procesos para presentación:

- Proceso de contratación Licitación Pública DEPORTES que tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2044 "DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL".

- Proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo Cultura que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE DESARROLLAR ACCIONES ARTICULADAS ENTRE LA SCRD, EL IDARTES Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, ORIENTADAS A LA ESTRUCTURACIÓN, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA *MÁS CULTURA LOCAL 2024*, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER A LOS AGENTES ARTÍSTICOS Y CULTURALES E IMPULSAR LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

El desarrollo del orden del día fue el siguiente:

1. Verificación del quórum y autorización de la grabación de la sesión.

La secretaria técnica del Comité llamó a lista a los miembros permanentes, por lo que cada miembro se manifestó así:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	ASISTENCIA (Presente / Ausente)
PRESIDENTA DEL COMITÉ	ANDREA MELISSA MORALES CANO	Presente
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AGDL	ROMÁN EDUARDO ALBORNOZ BARRETO	Presente
PROFESIONAL DE PLANEACION	CARLOS CESAR WILCHES BENÍTEZ	Presente
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	DICKSON EDWARD RAMÍREZ LÓPEZ	Presente
PROFESIONAL CONTADORA	CINTYA ALEXANDRA GÁMEZ PARRA	Presente

SECRETARIA TECNICA Y ABOGADA DEL FONDO	YANED PATRICIA CUESTAS ÁLVAREZ	Presente

La llamada a lista permitió verificar la asistencia de los miembros permanentes del Comité, estableciendo que existía quorum suficiente para tomar decisiones, cumpliendo el requisito del quórum requerido para deliberary decidir según la Resolución No. 253 de 2018.

Así mismo, cada miembro del Comité autorizó la grabación de la sesión, la cual se utiliza como insumo para la elaboración de la presente Acta, y se procedió a dar voz a los invitados a la reunión para que se presentaran ante el comité.

INVITADOS	DEPENDENCIA	ASISTENCIA (Presente / Ausente)
Iván Darío Gómez Henao	Abogado Líder Contratación	Presente
Hugo Ferney Pineda Niño	Abogado Contratación	Presente
Leidy Johana Blandón Valencia	Abogada Contratación	Presente
Miguel Ángel Nieto Cruz	Abogado Contratación	Presente
Andrés Mauricio Orozco González	Abogado Contratación	Presente
Jhon Jairo Montañez	Abogado Contratación	Presente
Laura Mayerly Gómez Parra	Abogada Contratación	Presente
Milena Ardila Vega	Líder Planeación	Presente
Francisco Javier Granados Gutiérrez	Líder Infraestructura	Presente
David Alejandro Hurtado	Infraestructura	Presente
Daniel Enrique Diaz Infante	Infraestructura	Presente
Luis Miguel Otero Rodríguez	Referente PIGA	Presente
Angelica Jhoana Llanos Forero	Planeación	Presente
Manuel Guillermo Amorocho	Planeación	Presente
Adriana Gordillo Huertas	Planeación	Presente
Miguel Ángel Granados Gutiérrez	Contratación	Presente

Hecho el llamado a lista a los miembros del comité y presentados los invitados al comité de contratación seContinúa con el orden del día previsto, de la siguiente forma:

2. Aprobación del orden del día

La secretaria técnica del Comité sometió a votación la aprobación del orden del día, obteniendo la aprobación mayoritaria de los miembros asistentes con derecho a voto, así:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	VOTO (Aprobado – No aprobado)
PRESIDENTA DEL COMITÉ	ANDREA MELISSA MORALES CANO	Aprobado
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AGDL	ROMÁN EDUARDO ALBORNOZ BARRETO	Aprobado
PROFESIONAL DE PLANEACION	CARLOS CESAR WILCHES BENÍTEZ	Aprobado
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	DICKSON EDWARD RAMÍREZ LÓPEZ	Aprobado
PROFESIONAL CONTADORA	CINTYA ALEXANDRA GÁMEZ PARRA	Aprobado
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	YANED PATRICIA CUESTAS ÁLVAREZ	Aprobado

Frente al orden del día se hace la siguiente consideración:

Román Eduardo Albornoz Barreto: De acuerdo con el orden del día, con una consideración, no alcancé a leer los dos últimos procesos para hacer recomendaciones, yo creo que es importante que los tengamos, por supuesto en el orden del día, pero en la medida de lo posible, si se puede suspender el Comité y Reiniciarlo en otro momento, estaré atento por hacerle recomendaciones del caso.

Aprobado el orden del día con la salvedad realizada por el Dr. Román Albornoz se procede con su desarrollo:

Se inicia con el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA DE MALLA VIAL**

Alejandro Hurtado Infraestructura interviene: Buenas tardes, mucho gusto mi nombre es David Hurtado, Voy a presentar el proceso de contratación y de conservación de Myriam con recursos de la vigencia 2024.

El objeto del contrato está dado por contratar por el sistema de precios unitarios fijos y monto agotable para la conservación de la malla vial local e intermedia y puentes sobre cuerpos de agua de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá.

Antecedentes y necesidad los antecedentes están referidos al acuerdo 740, que le da al a las alcaldías locales, Adelantar los diseños con su construcción y conservación de la mayoría local e intermedia del espacio público peatonal local e intermedio, así como los puentes peatonales y o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local. Intervenir intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua a sí mismo porque era coordinar con las entidades del sector de movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial sin transporte masivo adicional a esto, el acuerdo 761 de 2020 sobre la adopción del plan de Desarrollo EH 2020-2024.

Frente al plan de desarrollo local de Barrios Unidos se tiene el acuerdo Local, frente a lo anterior, también se tiene el acuerdo local 002 del de septiembre del 2020, por el cual se establece el plan de desarrollo local de Barrios Unidos y, en específico, las metas del el programa 2022 mejores vías para una mejor calidad de vida, las cuales establecen las siguientes metas, intervenir 4500 m2 Del de elementos del sistema de espacio público peatonal, con acciones de construcción y o conservación, Intervenir 500 m2 de puentes vehiculares y o peatonales de escala local sobre cuerpos

de agua con acciones de construcción o conservación, Intervenir 48 km carril de maya vial urbana local dio intermedia con acciones de construcción y o conservación, e intervenir 1009 1895 M lineales de ciclo Infraestructura con acciones de construcción y o conservación.

Frente a las al cumplimiento de las metas, el presente proceso va a pretender contribuir al cumplimiento de 2 M en específicas, la de intervenir, 48 km carril de malla vial urbana local e intermedia, con acciones de construcción o conservación o intervenir y la de intervenir 500 m2 de puentes vehiculares y o peatonales de escala local, sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y o conservación.

En este caso es pertinente mencionar que al a cierre de 2024, con este presente, con el presente proceso, la primera meta de 48 km carril, pues llegaríamos a un total de Cerca de 50 61% Eh de la intervención, Consolidando 28, 29. Punto, 4 km carril, por lo cual, no llegaríamos al cumplimiento total de la meta, sin embargo, pero la meta de 500 m2 de puentes vehiculares la alcanzaríamos con el presente proceso, ya que se tiene identificado que el puente de intervenir sumarían 840 m2, que está por encima de los 500 inicialmente tanteados como meta. Frente a los a los antecedentes de la de las intervenciones de la mayoría LOCAL e intermedia se tiene que, según el IDU en su revisión y diagnóstico de la maya vial de la ciudad se encuentra aquí aproximadamente 200 200 segmentos viales de necesitan un mantenimiento continuo, lo cual implicaría acerca de una inversión de entre 12000 YY 22000 m 22000 millones de pesos anuales para mantener la infraestructura.

Punto con base a esto, desde la oficina de infraestructura se ha establecido la priorización de la de los segmentos viales en TI, primeramente identificando todas las peticiones ciudadanas y de y de más entidades distritales que han llegado a la A la alcaldía, de la cual se ha hecho una depuración y se han identificado principalmente los segmentos que necesitan mantenimientos, ya sea periódicos o rutinarios, y acciones de movilidad que tienen un alto impacto en el en primer Puentes en la en, en la en la vida, en la cotidianidad, cotidianidad de la ciudad y segundo en evitar o prolongar la vida útil de las de los pavimentos de la localidad

En este cuadro, que es una metodología utilizada por el Invias, se establece que los mantenimientos a nivel ya sean periódicos o rutinarios, presentados en la parte superior de la gráfica, tienden a extender la vida útil de los pavimentos, manteniéndolas en las mejores condiciones para su tránsito y la seguridad vial de los de las de la ciudadanía que lo usa, en ese sentido, con esta, con esta metodología se llegó a priorizar 42, Segmentos viales de los cuales 28-29 corresponden a acciones móvil de movilidad puntuales en algunos segmentos y los restantes corresponden a Mantenimientos, que en terreno fichados a lo largo de esos segmentos viales.

La ubicación de dichos segmentos, como fue mencionado, fue con base a los requerimientos ciudadanos y una vez publicados dentro de la localidad, se puede observar que se extienden de forma más o menos uniforme en el espacio dentro de la localidad, acá identificada los segmentos de acciones de movilidad de color azul, los segmentos por mantenimiento en un color magenta y la intervención puntual del puente en acá señalada sobre el canal salitre.

Las generalidades del proceso de licitación pública:

Este proceso sí está enmarcado como licitación de obra pública, este con lo establecido y la ley 105, la Ley 1150 de 2007 y el y el Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar se identifica como contrato de obra pública, según la Ley 80 de 1993, de lo cual sería que este contrato requiere una interventoría para el para la ejecución del mismo. Objeto a contratar como ya se les había mencionado, contratar por el sistema de precios unitarios fijos y monto agotable. Pero la conservación de la malla vial local, intermedia y puente sobre el cuerpo de agua de la localidad de barrios unidos, con base a esto y la identificación de que este es un proceso que se utiliza pliego tipo, se planteó los

siguientes códigos, del clasificador de bienes de Naciones Unidas, los cuales corresponden a los servicios de mantenimiento y reparación de infraestructuras, 721033721410 servicios de construcción de autopistas y carreteras y 721411 servicios de pavimentación y de y superficies de edificios de infraestructura.

La forma el plazo corresponde a un proyecto de obra de 6 meses y en el cual se espera pues, culminarlos 42 segmentos viales y el y la y la y el mantenimiento conservación del puente. La forma de pago es derivada del de los documentos de pliego tipo en su tercera versión, la cual establece que se pagaron 95% del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y a los avances de obra, y el 5% restante del valor del contrato contra liquidación.

En este sentido, se tiene en cuenta los diferentes aspectos como los componentes ambientales, SST Social, ensayos, diagnóstico y una provisión por cambio de vigencia, además de los costos de propios de la de la ejecución de la de la obra. El proyecto se consiguió en dos etapas, una primera etapa de diagnósticos y diseños con un tiempo de un mes en las cuales el contratista realizará los diagnósticos de los segmentos, los diseños de las intervenciones y las mesas de trabajo con las entidades y empresas de servicio público que puedan llegar a tener alguna injerencia o afectación en los mismos. Y La segunda etapa corresponde ya propiamente a la etapa de obra de 5 meses de en la cual se constituye la realizar las actividades de mantenimiento de la mayoría de priorizada Treviño con la con la aprobación de los de los trámites de PMT.

El presupuesto oficial por este proceso se estimó en $4.200.780.227.74, millones de pesos, los cuales incluyen costos directos, mano de obra, materiales, equipos, herramientas, costos indirectos de la IU lo el componente ambiental es este componente social, PMT la etapa de diagnósticos y ensayos y la provisión de cambio de vigencia estos todos estos componentes fueron tomados con base a los precios de referencia y publicados por el IDU a finales del de septiembre de 2024, con los cuales se puede establecer que son precios relativamente actualizados y del mercado actual.

La estructura de costos y las variables con las que se pretende contratar tiene una estructura de costos directos que son Oferta, s junto con el AIU con unas variables determinadas como los imprevistos y la y las utilidades y es que ya depende del del de la oferta de cada de cada proponente, Los costos no oferta háblese del componente ambiental, componente social, permite diagnósticos y diseños y la provisión de cambio de vigencia, estos costos son fijos y no son ofertados. Esta sería la discriminación de la estructura de costos del proyecto.

Con lo que de lo que se estaba hablando anteriormente acá según las recomendaciones adoptadas del manual y de la metodología del IDU para la realización de proyecto de presupuestos para proyectos de conservación de la malla vial, se estableció una bolsa o una provisión por cambio de vigencia, teniendo en cuenta que si bien los recursos son de la vigencia 2024, prácticamente toda la ejecución del proyecto se va a realizar durante el año 2025, con lo cual se estableció que hay un único ajuste de precios por cambio de dirigencia, que a lo largo del periodo.

Requisitos habilitantes para la presente licitación.

Acá les vuelvo a mencionar que estos requisitos fueron tomados con base a la Resolución 2402 1020 y la resolución es complementarias, 161 2021 304 al 2021 y 275 el 2022 expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente por la cual se actualizan los documentos tipo para los procesos de selección de la licitación de obra pública e infraestructura de transporte, de la mayoría para este caso los requisitos habilitantes desde el componente jurídico se tienen los requisitos contemplados para persona natural y jurídica, ya sea nacional o extranjero.

Los proponentes plurales, todo con base a lo mencionado en la Ley 80 de 1993, en los cuales se la entidad de verificar que tengan capacidad jurídica para presentar la oferta y capacidad jurídica para la para la celebración y ejecución del contrato. Adicionalmente, la verificación de que no estén incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad incompleta el conflicto de intereses o cualquier otra prevista por la legislación colombiana y su correspondiente verificación de nuestra reportados en el Boletín de responsables fiscales, publicado por la Contraloría General.

La capacidad financiera se tomó con base al documento matriz, dos indicadores financieros y organizacionales de licitación de obra pública e infraestructura de transporte Versión 3 los cuales establecen criterios diferenciales para MIPYMES y proponentes no pymes, en los cuales dice que para MIPYMES, índice de liquidez 1.1. Índice de endeudamiento menor al 75%, razón de cobertura de intereses Mayoral, 0% la capital y el capital del del trabajo definidos en los pliegos tipo con base al presupuesto de la del proceso para los indicadores financieros de los demás proponentes, se tienen un índice de liquidez requerido mayor a 1.21, un índice de deuda miento menor al 70%, Razón de cobertura interés es mayor o igual al 1%, igualmente, el capital de trabajo, definido según los pliegos tipo, el capital de trabajo se determinó con base a una de las tablas establecidas en el en el documento así, en el cual se tiene que hacer un proyecto que es menor a 10000 millones de pesos, se tiene que el capital de trabajo demandado es igual al 10% del presupuesto estimado por la entidad. Lo la capacidad organizacional e igualmente el pliego de condiciones en una de sus de sus de sus apartados, establece criterios diferenciales para MIPYMES, y empresas o proponentes, no MIPYMES, Para el caso de MIPYMES se tiene una rentabilidad de patrimonio mayor o igual al 0% y una rentabilidad del activo mayor o igual de 0% para el resto de los proponentes, la rentabilidad de patrimonio debe ser mayor o igual al ser punto cero 4% y la rentabilidad del activo 0.02%, la capacidad del de residual del proceso, para este caso, la capacidad residual del proceso se estableció como con el presupuesto oficial estimado, los 4800 algo y millones. Este proceso no contempla un anticipo, por lo cual la capacidad residual esto en el presupuesto oficial estimado, la cual debe ser menor o igual a la capacidad residual de los proponentes, según los establecido en el pliego de condiciones.

Requisitos habilitantes desde el componente técnico, acá en este caso se utilizó la matriz 1 experiencia del documento de pliego tipo estableciendo que este proyecto corresponde a un proyecto de complejidad e técnica de nivel bajo o medio, en los cuales el proponente B presentar el RUP Eh, si está obligado a tenerlo, el formato número 3, de experiencia y cualquier otro documento solicitado o incluido en lo en el documento base de pliego tipo la experiencia general solicitada, Ah, bueno, en este caso se está contemplando la utilización de experiencia adquirida de principal y una experiencia secundaria en una de las cuestiones contempladas dentro del documento base a la experiencia principal, tiene está en dos partes, La experiencia general solicitará es que los contratos presentados cumplan con las siguientes características, construcción, reconstrucción, rehabilitación a ecuación, mantenimiento, mejoramiento o un mantenimiento, reconstrucción o repavimentación, o pavimentación o conservación de infraestructura vial para el tráfico vehicular vías urbanas o de vías primarias o secundarias.

Acá se establecen dos notas, las cuales mencionan que no sé acepta la experiencia en contratos cuyo objeto alcance se ha exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obras, componentes de seguridad vial o semaforización o Puentes, y la una segunda nota que es para el caso de los diagnósticos. En todo caso, la obra civil en infraestructura vial que se presente crédito como experiencia, demostrar la intervención en la estructura de pavimento. Finalmente, la experiencia específica menciona que por lo menos 1 de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya realizado actividades de diagnóstico y, o es o estudios y diseños para actividades de conservación de vías.

Es para la actividad secundaria se tomó esta, esta es la del uso de la actividad primaria y secundaria, teniendo en cuenta que va a haber una etapa de conservación de puentes en los cuales se requiere que acrediten con al menos 1

contrato con la siguiente característica, la construcción, reforzamiento, rehabilitación, ampliación, mantenimiento o adecuaciones estructural de pasos a desnivel vehicular.

Los contratos presentados con base al documento de pliegos tipo establece que, de acuerdo a la cantidad de contratos que puede variar de un de 1 hasta 7, deben cumplir con un mínimo un valor mínimo sobre el presupuesto oficial. En todo caso, las empresas que no cumplan con ser o MIPYMES o emprendimiento y empresa de mujer tienen un máximo de solo 5 contratos YY por criterios diferenciales, las empresas que se han MIUPYMES y o empresa en emprendimiento empresa mujer, pueden llegar a tener 6 o 7 contratos a acreditando un máximo de un mínimo de hasta 150% del valor del presupuesto si llegan a presentar la totalidad de los contratos.

Los criterios de evaluación y ponderación para este caso son los mencionados, sin en el documento, en los documentos tipo del proceso y se tiene la siguiente escala de puntuación, el puntaje más alto se lo a llevar la oferta económica.

El criterio de oferta económica, el criterio de factor de calidad ofrece 19 puntos, el apoyo en la industria nacional 20, la vinculación de personas con discapacidad, un punto, emprendimiento y empresa de mujer. 0.25 y MIPYMES 0.25, siendo esto adaptado para los criterios diferenciales de MIPYMES impresas mujer.

La oferta económica, según el pliego tipo, pues tiene una dependencia de los dos dígitos, los dos, decimales de la TRM publicada por la superintendencia financiera los cuales establecen un método de evaluación y de ponderación para la oferta económica.

El factor de calidad está se contempló, dividirlo en cuatro sub factores el primero es un la implementación de un programa de gerencia de proyectos, la segunda, la disponibilidad y una carta de aceptación, de que la disponibilidad y las condiciones de específicas de la maquinaria de obra cumplen con unas características establecidas por el pliego de condiciones tipo y la tercera de 5 puntos, la implementación del de un plan de calidad; Pero el apoyo de la industria nacional se tiene 20 puntos cuando son promoción de servicios nacionales con o contrato nacional o 5 puntos cuando la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La vinculación de personas con discapacidad ofrece un punto, según lo mencionaba el Decreto 1082 de 2015. Emprendimiento, mujer y MIPYMES como criterios diferenciales para las los proponentes que ostenten estas condiciones, cada 1 es 0.25 puntos.

Las garantías contempladas para este proceso se tienen las siguientes, la garantía de seriedad de la oferta del 10% del presupuesto oficial del proceso, con una vigencia de 3 meses, la garantía de cumplimiento en la cual se discrimina en varias partes, Cumplimiento general un 20% del valor del contrato con la vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta la ejecución del del mismo y 6 meses más, pago de salarios y prestaciones sociales legales Indemnizaciones laborales, 10% del valor del contrato por una vigencia, el del plazo del contrato y 3 años más la calidad del servicio, 30% de las actividades de diagnóstico, solamente las cuales tienen una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y la parte de estabilidad y calidad de las obras en este caso, pues tenemos diferentes criterios para las obras contempladas.

Primero viene siendo el mantenimiento rutinario y acciones de movilidad que contempla 30% del valor de estas obras por una vigencia de 12 meses, que es lo mínimo que contempla la norma, debido a que estas estas estas acciones de mantenimiento son las más superficiales y que no afectan la calidad de la estructura, o sea, los rellenos que van a tener la el pavimento, otra consideración es son para los mantenimientos periódicos, que contempla el 30% del valor final de las obras de mantenimiento por una vigencia de 36 meses, contados a partir de la suscripción.

del Acta de recibo definitivo y a satisfacción de la obra por parte de la interventoría de la entidad.

Estas contemplan programa cuando la intervención de los tramos viales es mayor a 20% y para invento rígidos, y las la 1/3 póliza, que en caso de que los diagnósticos realizados por el contratista, así lo demuestra el factor de rehabilitación de reconstrucción del 30% del valor de estas obras por un periodo de 60 meses, contados a partir del recibo definitivo de la obra. También se tiene la garantía de responsabilidad civil extracontractual, que por el valor del proceso se fija con un valor tasado de 400 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una vigencia igual al período de la de la ejecución del contrato.

Los acuerdos comerciales que ha que tiene el presente proceso de acuerdo con los montos y los acuerdos vigentes son los presentados en el estudio previo y finalmente se presenta la modificación, la solicitud, los datos del plan anual de adquisiciones con los siguientes datos: Los códigos antes mencionados, el objeto, la duración y el valor del del del contrato. Muchas gracias.

Se procede con las observaciones por parte de los miembros del Comité para continuar con el trámite de este proceso:

Román Eduardo Albornoz Barreto: Gracias, muy buena tarde para todos, no solamente quiero recomendar como lo había hecho en ocasión anterior en el Comité anterior, tener en cuenta que, como muy bien lo menciona en su inicio el ingeniero, la competencia es de la alcaldía local, el acuerdo 740 los decretos reglamentarios e incluso el mismo decreto ley 1421 establecen competencias para las alcaldías locales, no para los fondos de desarrollo local.

Inicialmente eso y segundo también la posibilidad de referir obvio, con la aclaración de que los análisis que adelante el contratista en las primeras actividades contractuales determinan cuáles son los segmentos viales e intervenir si es muy importante que con fundamento en esos criterios de priorización que sugieren los estudios previos, tengamos una relación mínima de cuáles son esas vías, esos polígonos, esos segmentos viales que han sido priorizados a través de y las diferentes situaciones como enuncian los estudios previos, las solicitudes ciudadanas, Corredores de movilidad la cercanía con instituciones de educación superior, hospitales bueno, toda esa serie de criterios, de priorización que establecen hoy en día las políticas distritales, porque por ejemplo, en el caso de los puentes Eh, es muy importante tener claridad en que esos puentes de los 21 que tiene la jurisdicción, la jurisdicción local son unos específica, comenten los que van a ser objeto de intervención, entonces solamente esas dos recomendaciones, por lo demás es un pliego que ya ha sido el laborado con todos sus procesos previstos en el marco de las normas vigentes, que la tipología de este contrato por supuesto ya ha avanzado mucho en la definición de varios de los criterios es en ese sentido, me intervención y recomendación.

Alejandro Hurtado Infraestructura: Frente a la recomendación del doctor Román, efectivamente, nosotros tenemos esa discriminación, nosotros tenemos esa priorización y por ejemplo, en el caso particular de los puentes sobre cuerpos de agua, pues son tenemos varios puentes en la localidad, pero muy pocos son los que están sobre cuerpos de agua y nosotros lo que hicimos fue realizar la visita a cada 1 de los puentes y determinar cuál era el que requería su intervención, esa ficha de todos los segmentos más la del puente, esa hace por parte del proceso de formulación, entonces eso está debidamente documentado en el proceso.

Dickson Edward Ramírez López: Pues yo respecto en particular en los criterios de selección, que quería preguntarle también si dentro de esas priorizaciones que se establecieron en los segmentos, tienen una base de datos mayor, dado que pues como está establecido dentro del pliego que se va a hacer, unos diagnósticos iniciales que lo más probable es que dentro de esos diagnósticos los que segmentos viales que tengan acción de movilidad pronto puedan cambiar a que la intervención de mantenimiento, entonces de acuerdo a eso, pues los recursos se estarían

disminuyendo, las proyecciones que nosotros tenemos con los segmentos viales, tanto de acciones de movilidad como de mantenimiento y entonces sería establecer pues el criterio de priorización también de acuerdo a lo a lo que se vaya a hacer dentro de ese Del del cemento, porque pues nos ha pasado en varios procesos anteriores que inicialmente se hace en una proyección de recursos en el presupuesto y al hacer el diagnóstico cambia Eh, pues la intervención que se va a hacer en el cemento, entonces esto pues afecta el presupuesto y hace que pues a veces no alcancemos lo proyectado inicialmente dentro del proceso, entonces por eso la pregunta de que si tienes mal una base de datos más amplia de los elementos a intervenir de acuerdo, pues a su tipo de intervención, pues para así también establecer pues los recursos y dar prioridad también, pues de acuerdo a las necesidades que tengamos dentro de la localidad, esa era la primera observación, la segunda, pues que nos explicaran más detalle que son las acciones de movilidad que intervenciones se requieren y también pues lo que corresponde a mantenimiento, que también viento de los desagregados de los costos que hay un ítem que se llama otros, ese ítem a que corresponde que criterios o que actividades están dentro de ese otros que corresponde más o menos a unos $1.500.0000, creo que por ahí me sino si la memoria no me falla y el dentro de los factores de calidad, allí establecía que el que recibía mayor puntaje es el que tuviera un programa de proyectos y quería saber, pues ese programa de proyectos que en qué consiste y que valor agregado, pero nos daría al proceso que estamos realizando en este momento de este de estas intervenciones creería que, pues el segundo es que tiene como mayor impacto dentro del proceso el segundo criterio de factor de calidad con tiene como mayor impacto en el proceso, dado que pues es la disponibilidad de la maquinaria que se requiere para poder, pues hacerlos nuestra gente de obra y pues así también hay responder ante la necesidad de que se requieran en el transcurso de la ejecución del del contrato y pues el programa de proyectos, pues creo que es una herramienta con un ingeniero especializado que lleva pues el control de eso, pero que dentro del impacto que necesitamos dentro de la localidad considero yo no, no tiene como mayor relevancia al momento de accionar el puntaje, esas son las observaciones que tengo, muchas gracias.

Alejandro Hurtado Infraestructura FDLBU: Sí, señor, las acciones van de movilidad son se pueden ver como unas acciones de mantenimiento, pero puntuales, entonces, por ejemplo, un hueco, un bache, que esté afectando la movilidad o la seguridad vial de todo el segmento puede ser atendida con una acción de movilidad puntual sin tener que afectar todo el segmento vial, un mantenimiento periódico Rico o rutinario puede ser, por ejemplo, un sello de fisuras cuando el concreto o el o el asfalto se ya está algo y comienza a fisurarse lo que se hace es sellar las fisuras para evitar que entre agua y eso puede ser constituido Un mantenimiento que es diferente a la acción de movilidad, ya que este este sello de fisuras se puede realizar durante todo el segmento, la principal diferencia. Entonces acción de movilidad se puede cómo asociar a reparaciones puntuales frente a los costos del del del proyecto necesita quede un poco, que quedamos un poco un poco perdidos, porque en la estructura de costos y volviendo a la A la presentación, me confirman si la ven y tenemos unos costos directos que son los costos propios de la obra, los costos de ahí unos costos de componente ambiental social PMTY unos costos asociados a al a la etapa de diagnósticos y diseños, y por último, nos costos por cambio de vigencia, entonces, no sé muy bien de pronto a quién se refería con otros costos, porque estos son los costos que fueron contemplados en este proceso.

Bueno, frente al factor de calidad, no es que se le dé un mayor puntaje a los que presenten el programa diferencia de proyectos, sino que ese puntaje total de 19 puntos se distribuye en 3 sub-factores, entonces se le da 10 puntos al que presente el programa de gerencia de proyecto, si ese mismo proponente presenta la Carta de disponibilidad y condiciones de funcionamiento de la maquinaria de obra, se le dan otros 4 puntos y además de esos 36 se comprometió a presentar el plan de calidad, se le dan 5 puntos, los 3 factores juntos con tu contemplan el factor de calidad, que en total sumarían los 19 puntos, pero digamos que eso dependen de las condiciones propias que el proponente, Ofrece adicional a lo mínimo requerido, y el cual es reconocido por el pliego de condiciones para los otorgamiento de puntaje, todos estos 3 factores están contemplados en los pliegos tipo y están definidos qué es lo que deben cumplirse durante la ejecución para para primero, pues para que obtengan el puntaje y segundo

para la ejecución propia del proyecto.

Entonces, por ejemplo, la implementación del programa de gerencia de proyectos lo que establece es que a costa, de recursos propios del contratista implemente un programa de gerencia de proyectos, el cual puede ser o la implementación por si del mismo programa según unas unos estándares en la gerencia de proyectos reconocidos internacionalmente, o la implementación o la presencia de tiempo completo de un profesional con una especialización, un posgrado en gerencia de proyectos que se encargue del de la ejecución del del proyecto como tal desde su parte técnica, financiera y de alcance del proyecto.

La disponibilidad del de las condiciones de funcionamiento de máquinas que el contratista se comprometa básicamente a que vamos a tener unas máquinas con ciertas características de tiempo y de potencia utilizadas en la obra y la implementación de un plan de calidad, es que el proponente o el contratista que se gana el proceso implementará un plan de calidad con base a la normativa de calidad que utiliza el País como referencia. Entonces, si todos los proponentes presentan los 3 factores, pues a todos se les va a dar los 19 puntos, no sé qué, qué, pregunta quedó pendiente.

Dickson Edward Ramírez López: Listo, ingeniero lo de decir lo que está revisando de otros y pues no lo encontré ahorita para mostrárselo, puede ser, sin embargo, pues ahí me lo que me queda, la duda es que de acuerdo esos análisis que han hecho el en los segmentos tienen más segmentos para intervenir.

Alejandro Hurtado Infraestructura: Sí, señor, nosotros tenemos una base de datos en donde hay mucho más fácilmente y los cuales pues también tendrán que seguir siendo atendidos en lo que en lo que viene, pues ahorita en el nuevo plan de desarrollo no ahorita todas formas o la limitante que tienen la mayoría de los fondos, no solamente este es el tema presupuestal y sí nosotros ahorita tenemos unos diagnósticos que nos arrojan que son unas acciones de movilidad, pero como usted bien lo dice, pues en el futuro ya cuando se haga la revisión por parte del contratista o que ya se estén en campo con los equipos es realizados tanto el contratista de obra como en la interventoría pueden indicarnos que de pronto el falla aumentado y que esto pueda y generarnos algún cambio, pero pues eso solamente se puede terminar en el momento en que se haga etapa esa etapa, o se surta esa etapa preliminar del contrato y, como le digo, con el visto bueno de los especialistas, tanto del contratista de obra como de la Interventoría la frente a esa etapa de otros, creo que me dio como indicaciones de dónde lo vio en el en la hoja de presupuesto donde está discriminado, donde se sustenta de dónde salió el costo del proceso, está en el listado los 42 segmentos viales y 43 con el puente, y hay una fila 44 en donde dice otros esa fila 44, realmente es 111 provisión para evitar tener contrapiés. Entonces, qué es lo que pasa cuando se hizo las fichas de diagnóstico, se identificó que esas vías tenían cierta cantidad de actividades de obra, sin embargo, por referencia a la del Fondo y profesional, también se ha identificado que en estos contratos en particular hay veces se pueden llegar a utilizar otras actividades que inicialmente pues no están identificadas, pero se les deja un valor para que oferte el proponente, por ejemplo, acá en este momento se de pronto no tenemos, no quiero decir que este sea el caso, pero de pronto no tenemos una actividad de mantenimiento en un país.

En concreto, en ese otros cabe la posibilidad de que los proponentes nos oferten desde ya un precio para una mentalidad de un de una intervención, de un mantenimiento en concreto, por ejemplo, con el fin de mitigar quien durante la ejecución de la obra se pueden llegar a presentar eh precios no previstos se usa una bolsa o un bolsillo justamente para para para prevenir esas esos precios no previstos durante ejecución.

Dickson Edward Ramírez López: Listo ingenieros en la pregunta que inicialmente hacía también el dr Román de que de los y criterios de selección, esa raíz de, pues estas situaciones que estamos planteando, que cambian dentro

del diagnóstico, se cambia la el tipo de intervención, entonces, qué vamos a hacer a continuar con ese segmento con el cambio de intervención o vamos a qué tipo de intervención, que inicialmente se propuso de para mantener los presupuestos, entonces eso es lo que pues inicialmente con el doctor Román queríamos que quedara claro para que el contratista sepa, cómo maniobrar de acuerdo, pues a esas necesidades que se presentan después del diagnóstico y de los estudios que se realizaron en el proceso, entonces para que nos deje también a nosotros con claridad cuáles son los criterios que se escogieron o que establecieron para escoger los segmentos que nos están presentando en este momento y que de acuerdo a eso se van a mantener o independientemente de que cambie después del diagnóstico, la intervención en ya como resultado de un análisis más, profundo o pues vamos a otros segmentos que cumplan con esos requisitos que inicialmente nosotros mantuvimos dentro del estudio previo.

Alejandro Hurtado Infraestructura: Bueno, en principio se deben mantener los segmentos priorizados por la entidad, y ahora sí cambia la priorización, en la identificación de la intervención mencionada por la entidad cuando el contratista ya ejecute o haga su etapa de diagnóstico, pues eso es algo natural que puede llegar a realizarse, pues porque la intervención en el momento que se hicieron los diagnósticos, eso fue hace más o menos 23 meses, inclusive pueden llegar a tener casi desde el comienzo del año hasta el próximo año que comienzan las intervenciones pueden llegarse a presentar que esos escenarios de diagnóstico que dijo la entidad, cambiar en ese sentido debería mantenerse y ejecutarse, lo que mencione los diagnósticos y los diseños realizados por el por el por el contratista es esta, es una metodología que el IDU también maneja, y aquí tenemos que tener en cuenta otra cosa, este proyecto, hacer un contrato que va, se va a ejecutar a un monto de agotable muy seguramente el total del proyecto que va a ser ofertado por el por el proponente que se lo gane, va a ser un poco menor al valor del que dispone la entidad entonces, es esa la diferencia pues nos va a dar una bolsa para mitigar de pronto esos escenarios en donde vaya a haber unos cambios de ejecución, sin embargo, acá viene la otra parte del del del objeto contractual, y es que este proyecto se ejecuta a precios unitarios, entonces, independientemente de las actividades que fueron planteadas al inicio y que y que al final fueron otras, o qué cambiaron por los diagnósticos definitivos hechos por el contratista la forma de pago y las intervenciones se va, se van a ejecutar, es con base a los precios o a las cantidades ejecutadas y pactadas desde el inicio, entonces en principio, pues esos segmentos son los que se van a ejecutar, con el dinero que tenemos.

Se procede con las recomendaciones por parte de los miembros del Comité para dar continuidad a este proceso:

Román Eduardo Albornoz Barreto: No solamente atender las observaciones y darle continuidad al proceso.

Dickson Edward Ramírez López: Que se tengan en cuenta las observaciones en para poder continuar con el proceso de contratación de la licitación de Malla Vial.

Carlos Cesar Wilches Benítez: Gracias, pues yo sí considero que este es un estudio previo que está muy bien estructurado, que se dé cuenta acorde con lo que está estipulado en los pliegos tipo, y pues sugiero respetuosamente que se dé continuidad con el trámite contractual. Gracias.

Cintya Alexandra Gámez Parra: Que se tengan todas las observaciones presentes para continuar con el trámite, muchas gracias.

La recomendación general de los miembros del comité es atender las observaciones realizadas para dar continuidad al proceso, el abogado encargado de adelantar el proceso, pues deberá verificar que se realicen los ajustes en los documentos definitivos. Sin más observaciones, quedaría entonces **APROBADO.**

Teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones respecto a este punto del orden del día, cada miembro procedió a efectuar la recomendación para adelantar el Proceso de Malla Vial.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	Recomienda No Recomienda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AGDL	ROMÁN EDUARDO ALBORNOZ BARRETO	SI
PROFESIONAL DE PLANEACION	CARLOS CESAR WILCHES BENÍTEZ	SI
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	DICKSON EDWARD RAMÍREZ LÓPEZ	SI
PROFESIONAL CONTADORA	CINTYA ALEXANDRA GÁMEZ PARRA	SI
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	YANED PATRICIA CUESTAS ÁLVAREZ	SI

Se pasa al siguiente proceso según el orden del día, que es la **LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN DE PARQUES.**

Daniel Enrique Diaz Infante: Buenas tardes, Arquitecto Daniel Díaz, entonces voy a compartir la presentación y damos inicio, Bueno, damos inicio la presentación del proceso de parques de la presente vigencia cuyo objeto es realizar el mantenimiento y o la adecuación y o rehabilitación de la infraestructura física, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano a los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de barrios unidos por precios unitarios fijos, a monto agotable que conforman el sistema distrital de parques, dentro de los antecedentes y la necesidad, tenemos el artículo 5 del Acuerdo 740 del 2019, que dentro de sus atribuciones, pues está adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.

Igualmente está el acuerdo 761 de 2020, por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2020 y 2024 nuevo contrato social en mental para el siglo 21 que tiene por objetivo una de las necesidades de la localidad de barrios unidos es, pues, intervenir y mantener y mejorar las condiciones actuales de nuestras zonas verdes y recreativas y para el caso, pues son exactamente los parques de proximidad, ahora llamados de proximidad con el nuevo POT, qué son la de competencia de la localidad de Barrios Unidos y así mismo, dentro del acuerdo local ya el plan de desarrollo local está el artículo 32 en su programa más árboles y más y mejor espacio público, que dentro de las metas e indicadores contempla un concepto de gasto para la construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y de bolsillo, cuya meta es intervenir 30 parques vecinales y, o de bolsillo, con acciones de mejoramiento.

Desde la alcaldía local adicionalmente, pues se han venido realizando en la vigencia 2020 a 2024 la ejecución de los siguientes contratos de obra, con los cuales pues se han atendido algunos de los parques que pues suman a la meta está en el 2020 el contrato los 64 se adicionaron 5 parques, que aporta 166% de la meta en el 2023 está el contrato 346, que incluyó 9 parques y en la presente de se tiene contemplado incluir 16 parques para dar con esto puedes cumplimiento a los 30 parques incluidos en la meta dentro de los parques seleccionados para el mantenimiento y fueron priorizados 16 parques igualmente distribuidos en toda la localidad. Aquí se puede ver los que están señalados con rojo, obviamente en el documento de estudios previos se pueden detallar mejor.

Son 16 parques, de los cuales se hizo una verificación de los 107 parques de proximidad que tiene la Alcaldía Local a su cargo, encontrando de esta de esta metodología, pues de para priorizar los parques, algunas, algunas, algunos factores o algunas imposibilidades Sobre algunos como son, por ejemplo, hay unos que tienen la imposibilidad

jurídica, es debido al uso específico determinado por el DADEP, los tienen los predios donde se encuentran esos parques, los tienen contemplados como el uso es, 1 son plazoletas y pues la administración de este tipo es de Predios Públicos está a cargo del IDU, entonces, estos 3 parques, no podrían ser intervenidos por medio de este proceso, hay otra imposibilidad técnica, por imposibilidades técnicas que la dividimos en 3 factores, que son parques con cerramiento o acceso restringido, en estos tenemos 15 parques, parques intervenidos en contratos de vigencias anteriores que pueden tener o tienen pólizas de estabilidad de vigentes y o que dentro es las actividades que se han desarrollado, pues los elementos aún están en buen estado y no ameritan una intervención, y otros que son 3 parques que se realizó la visita y se encuentran afectados por las obras de Transmilenio entonces, pues en estos para evitar el cruce de frentes de obra, pues obviamente no los podemos incluir, están otros parques que son los no certificados, quiere decir que el predio del parque no cuenta con la certificación del DADEP como predio que lo certifique como de uso público. Dentro de estos hay 12 parques, hay otros que no tienen RUPI, es decir, que no están incluidos dentro del inventario del DADEP, en este caso hay 19 parques en esta situación, por lo tanto, pues al no tener rugby no son predios públicos y pues no se podría hacer ningún tipo de inversión o intervención sobre estos parques, hay dos predios, dos parques que de acuerdo con el POT y las tipologías que se asignan a los parques, son dos los de proximidad. Qué son los parques qué según el área determinada, hasta una hectárea y estos dos parques excede en esa área, entonces eso los tenemos, en espera.

Nosotros hicimos la solicitud al DADEP y en esta semana nos contestó Informando que iban a evaluar la posibilidad y pues nos estarían contando ya definitivamente el concepto que van a dar de estos dos parques en caso de que los asuman como parques, estructura antes que es la solicitud que hicimos, pues ya pasarían a ser administrados y pues todo el tema de Mantenimientos, pues los arreglos que se les vayan a hacer le correspondería al DADEP y en caso de que los determinen como de proximidad, pues entrarían en ya a un nuevo proceso en las próximas vigencias por lo tanto, en este momento, como no tenemos la el concepto de viabilidad, pues están en espera y quedan no viables para el presente proceso.

Estos es la Infraestructura inmobiliario, hay otros 15 parques que la Infraestructura inmobiliario existente y se encuentra en buen estado y pues no requieren intervención. Entonces, pues tampoco estarían viables, ni fueron tenidos en cuenta para este proceso.

De eso nos quedan 18 parques con posibilidades para para ser intervenidos, que serían los priorizados o los viables, la lista de elegibles para este proceso de esos, y teniendo en cuenta el cumplimiento de la meta y el presupuesto asignado se incluyeron 16 parques esos 18, quedando dos para futuras vigencias. Así pues, con esta metodología se tomaron en cuenta o se tuvieron en cuenta la totalidad de los parques de proximidad de la localidad de barrios unidos y pues con eso quedan definidos 16 para el presente proceso.

Dentro de las generalidades, bueno la modalidad de selección, es una litación pública de acuerdo a lo que indica el Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar sería un contrato de obra, según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El objeto de contratar es realizar el mantenimiento y o adecuación y o rehabilitación de la infraestructura física, así como el suministro, instalación de mobiliario urbano a los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de barrios unidos por precios unitarios fijos, a monto agotable que conforman el sistema distrital de parques del clasificador de bienes y servicios, en los pliegos tipo estipulan que los bienes y servicios que se van a tener en cuenta están enmarcados dentro del segmento 72, que son los servicios de construcción hasta su tercer nivel y tenemos, pues básicamente los códigos con los cuáles se basaría el presente proceso, este lo incluimos por el tema de específico de ingeniería civil y arquitectura, pero los que rige el proceso son los del segmento 72.

El plazo determinado para la ejecución del contrato quedó en 8 meses que ahorita más adelante vamos a ver cómo

están repartidos en las etapas del proceso, la forma de pago, igualmente, el pliego tipo estipula que será pagado mediante la generación de actas mensuales derivadas de los precios unitarios finales definidos para el contrato, las cuales pues van a quedar, deben quedar aprobadas por el interventor y la supervisión del contrato, con lo cual el Fondo de Desarrollo realizará el pago de la siguiente manera, un primer, un pago aquí me quedó el 90%, pero es el 95%, debo aclarar ese 95%, por medio de actas de mensuales distribuidos por avance de obra aprobado y registrado por la interventoría, los pagos serán causados contra el avance financiero y registro de la obra, y serán cancelados bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la programación de obra y un pago restante acá vuelvo y repito que es el 5%, no es el 10, es el 5% que es corresponde al pago de la liquidación una vez cumplidos los siguientes requisitos, que será el recibo de satisfacción de la obra con la aprobación de la garantía de estabilidad de obra y la liquidación, las actas de liquidación tanto el contrato de obra como interventoría y cabe aclarar que para el presente proceso, pues no, no está contemplado el anticipo.

El presupuesto oficial equivale a 2.400.299.382.64 pesos, dentro del cual está contemplado en los costos directos de obra que hizo, incluye la mano de obra, los materiales, herramientas y equipos y los costos indirectos. El IU, que incluye pues, los costos administrativos del contratista y personal clave, garantías y ensayos también están incluidos. Los componentes, el ambiental, el SST el social el tema de la etapa de diagnóstico y ensayos. Igualmente, como en el proceso de vías, una provisión por cambio de vigencia, teniendo en cuenta que pues el contrato se va a desarrollar en el próximo año.

En este presupuesto, pues se terminó teniendo en cuenta las necesidades y afectaciones encontradas en los 16 parques de estos se hicieron las fichas de prediagnóstico, las cuales, pues están incluidas dentro de los documentos del proceso, y pues ahí se estipuló el alcance de intervención de cada 1 de los de los parques. Estos alcances de intervención en fueron basados en los precios de referencia adoptados del IDRD como entidad, pues responsable del sector de parques en el Distrito Capital, quien nos mediante radicado 20246110104842 del 22 de mayo del 1024, remitió los archivos con los precios actualizados de los APU tanto de insumos como de los APU, y pues con esto, pues se sacó el listado oficial de precios unitarios de referencia, que son los precios con los cuales se basa este este proceso licitatorio y con los cuales el los proponentes van a ofertar es los precios para desarrollar el contrato, todo esto ha cargado el rubro Presupuestal 2146 Verde para Barrios Unidos dentro de los dentro de este presupuesto.

Existen los costos oferta, que son las actividades principales del objeto contractual tanto en la obra como para la administración, dentro de los para la obra serían los costos directos, como lo dije anteriormente, incluye los materiales mano de obra, herramienta y equipo y los costos indirectos estimamos los costos de personal los gastos operacionales de personal administrativo, los gastos operacionales mensuales, los impuestos y garantías, ensayos, imprevistos, y la utilidad, Del resultado de esto dio un AIU estimado en 32 y 2.93%. Y cabe recalcar que estos costos, son los únicos precios oferta, hablo de los costos directos que sería el resultado de los de ofertar los precios unitarios de cada una de las actividades que quedaron incluidas en el en el presente proceso y los porcentajes que asignará el proponente, tanto la administración a los imprevistos y a la utilidad y hay cabe recalcar que estos valores que propongan o que oferten los proponentes no pueden exceder los valores definidos por la entidad, pueden ser menores o iguales dentro de los costos oferta, están los componentes estos simplemente son actividades transversales y complementarias para desarrollar el objeto contractual por lo tanto, no entran dentro del dentro del los costos oferta.

Los pliegos tipo se enfocan precisamente en esos precios unitarios y en el AUI por lo tanto esto no, no son ofertables y pues fueron estimados y definidos por el Fondo de desarrollo local, teniendo en cuenta todos los componentes que ya habíamos hablado que forman parte del presupuesto oficial, que está el componente social y el ambiental social, los diagnósticos, la los gastos para la etapa del diagnóstico algunos ensayos que se deben hacer para verificación, pruebas de obra y la provisión para el por el cambio de vigencia.

Como le digo, estos costos no son ofertarles, y los proponentes deben asumirlos tal cual como los está planteando la entidad dentro de sus costos, sin, modificarlos, básicamente, pues aquí yo sé que no se ve mucho, pero esto está incluido.

Estas son las matrices de cada uno de los componentes, donde pues te detallan ya específicamente qué factores y qué costos se tuvieron en cuenta para cada 1 de los componentes, está el ambiental y el SST, está el componente social, está el componente PMT y los gastos de la etapa de diagnóstico y los ensayos que el Fondo de Desarrollo local estima que deben hacer el proponente adjudicatario y la prohibición por cambio de vigencia y la fórmula que se está teniendo en cuenta para sacar este este valor esto sería ya el consolidado final; entonces tenemos unos costos directos de obra estimados, unos gastos de administración equivalentes al 27.93% del costo directo equivalente a un 1% de imprevistos de este valor, una utilidad del 4% para un total de costos de obra, tanto de obra como de administración, y la parte de los componentes Ambiental SST, componente social, y el componente PMT y la provisión por cambio de vigencia Equivalente la suma de todos esto nos da el presupuesto oficial que son 240029968264.

Como lo había indicado antes, dentro de esos 8 meses que se estipularon para el plazo, se determinaron las siguientes etapas, una etapa inicial esta no cuenta dentro de esos 8 meses, por lo que es previa a la está enmarcada desde la suscripción del contrato de Interventoría y previa a la firma del Acta de inicio de los contratos que se pretende con esto que el contratista presente tanto las pólizas de cumplimiento y la RCE, las hojas de vida del personal clave exigido relación del equipo, herramienta y maquinaria mínima exigida, el análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica que haya presentado cada 1 el proponente que quede adjudicatario, el cronograma inicial, un cronograma general del proyecto y los planes de gestión de los componentes tanto ambiental SST, social esta parte de los planes de gestión existe una nota dentro de los estudio previo esto requiere algo más de tiempo, entonces, de pronto, dentro de estos 10 días se dejó la nota que si no, si esto si estos planes de gestión no son entregados dentro de esta etapa, se aceptará su probación dentro del plazo definido para la etapa de diagnóstico, eso sí, sin superar esa etapa.

Los otros documentos si es requisito para iniciar, el acta de inicio para que se dio esto, porque normalmente en los contratos se toman parte de la etapa del diagnóstico para conseguir esos documentos y eso quita tiempo y retrasar los contratos, entonces por eso se dejó esta etapa de planeación previa al plazo de ejecución, viene la etapa 1 que es la etapa de diagnóstico y definición del alcance de intervención para estos, estimó un tiempo de 30 días, calendario o un mes y pues acá la idea es que de acuerdo a los diagnósticos o pre diagnósticos que realizó el Fondo de Desarrollo y se entregará al contratista, en base a eso se confirmen las intervenciones y de ahí van a salir los siguientes documentos que se deben entregar en esta etapa está el acta de concertación con las Comunidades, la ficha de diagnóstico de cada parque, los esquemas de intervención, los APU contractuales, los APU de actividades no previstas en caso de que de que aplique o de que sea se evidencia alguna en alguna actividad que no estuvo contemplada dentro de los apegos contractuales y el presupuesto específico en general, del contrato ajustado al tope presupuestal, el balance presupuestal, el cronograma ajustado a los porcentajes de avance exigidos y ya los vamos a ver.

La entidad determinó unos porcentajes mínimos que debe demostrar el contratista, deben hacer las consultas y tener ya las respuestas que se realicen a las consultas de las entidades de servicios públicos que puedan llegar a afectar los parques y los planes de manejo de tránsito deben quedar aprobados por la Secretaría Distrital de movilidad para los parques que requieren su implementación y las actas de inicio o la socialización inicial con las comunidades. Esos son básicamente los y entregables y los productos que se deben o de que determinamos para la etapa de diagnóstico.

Dentro de esto, como les decía el fondo de definió unos avances mínimos que debe tener el contratista, lo cual nos ayuda también a definir ese flujo de caja para la programación del PAC.

Asimismo, pues se les se explica cómo van a ser cancelados, cómo van a ser causadas esas cuentas y esos serán los porcentajes a los cuales me refería, a que el cronograma que presente el contratista en esta fase de diagnóstico, la interventoría, debe verificar que esté acorde por lo menos cumpliendo estos porcentajes mínimos, si es mejor, pues pero nunca menor a estos porcentajes que con esto, pues se traza como ya la línea que debe seguir el contratista para poder ejecutar el contrato dentro de los plazos, dentro del plazo determinado que quedó un mes para la de diagnóstico y ya vienen las siguientes etapas definidas y viene una etapa dos, que es la ejecución de las obras, el tiempo estimado para éstas son 6 meses y medio, que equivalen a 195 días calendario, y pues básicamente en esta es ya con la información que se definió en el diagnóstico, es la ejecución. Y una etapa 3 que es la puesta en servicio y entrega las comunidades, para esto se dejaron 15 días calendario o medio mes que la idea es dentro de la etapa contractual dentro de los 8 meses.

Esos últimos pueden ser los últimos 15 días que el contratista haga la entrega o la puesta en servicio a las comunidades, teniendo en cuenta que pues la interventoría, debe hacer el recibo a satisfacción dentro de la etapa de ejecución, eso es básicamente por eso se dejaron estos últimos 15 días y pues los plazos que se están dando para la etapa 1,2 y 3 son los que definen el plazo de los 8 meses que se estipularon como un plazo final ya posterior a la etapa de ejecución al plazo de ejecución del contrato está la etapa cuatro de la equipación, que se estimó que un plazo de 6 meses y sin embargo Ahí hay casos que por motivos ajenos, puede que los contratistas no presenten la liquidación y pues ahí ya nos reiríamos por el plazo legal máximo, que serían los 2 años siguientes al vencimiento, que puede ser de mutuo acuerdo o ya unilateralmente.

Pero para el proceso se están dando 6 meses de liquidación dentro de este plazo, pues estima el recibo a satisfacción, o sea, la suscripción del Acta final del recibo de satisfacción, la aprobación de la garantía de estabilidad, según el Acta de recibo final de satisfacción y la entrega y aprobación de los productos finales que están contemplados los informes finales de todos los componentes técnicos, social, ambiental y ese ese tema, el cumplimiento de los factores ponderables que fueron ofertados, el cierre del pino ambiental que se abra para el proceso de obra y pues la liquidación tanto el contrato de obra como interventoría para eso son esos 6 meses.

Entre los requisitos habilitantes como les mencionábamos, pues esto están basados en el pliego tipo para los proyectos o el proyecto que adaptamos a esto a este A este proceso están los proyectos de infraestructura social para el sector de Cultura, recreación y deporte, específicamente para las obras de infraestructura, recreo deportiva y para la capacidad jurídica, pues, y pueden que tengan la capacidad y se pueden presentar Persona natural nacional, extranjera, individualmente como persona natural nacional o extranjera o persona jurídica también como nacional, extranjera y conjuntamente como proponentes plural, plurales para la capacidad financiera y de conformidad con la matriz, 1 indicadores financieros y organizacionales y establece para las MIPYMES un índice de liquidez mayor o igual al 1.031 índice de endeudamiento menor o igual al 74%, razón de cobertura interés es mayor o igual a cero y un capital de trabajo que más adelante lo vamos a ver, que también está definido en los pliegos tipo y para las demás proponentes que no sean MIPYMES un índice de que es mayor o igual al 1.19, un índice de endeudamiento menor o igual a 70%.

Razón de cobertura de intereses mayor o igual a cero y un capital de trabajo que también lo vamos a ver adelante, dentro de la capacidad financiera, el capital de trabajo está definido, Según la tabla que nos da el pego tipo el proceso que han marcado en es mayor o igual a los 1501 salarios mínimos y nos da una fórmula que equivalente al 40% del valor del presupuesto oficial y el valor del presupuesto oficial son este 2429, lo que nos da 1869 salarios mínimos

mensuales legales vigentes, quedando por encima de este y el 40% del valor del proceso del presupuesto oficial.

Quedaría un capital de trabajo, deben demostrar un capital de trabajo, Eh, mayor o igual a $971,975.305 pesos. y pues ya estas serían las fórmulas que se aplican dependiendo el tipo de proponentes, si es independiente o procurar o proponente plural.

Dentro de la capacidad organizacional para MIPYMES se establece una rentabilidad del patrimonio mayor igual a cero y la rentabilidad del activo igualmente mayor, igual a cero para los demás proponentes que no sean MIPYMES será una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 004 y una rentabilidad del activo mayor o igual al 0.02.

Dentro de la capacidad residual, pues está esta fórmula y el pliego establece otras fórmulas cuando el proceso contempla, y anticipo en este caso no aplica entonces, pues la fórmula quedará, la capacidad residual debe ser el mismo valor del del proceso del presupuesto oficial del proceso de parques.

Dentro de los requisitos habilitantes, también la experiencia que se exige al proponente basados en la matriz 1 están y los contratos para la experiencia general deben acreditar contratos que hayan contenido la ejecución de la construcción y reconstrucción, y o ampliación y, o terminación y o rehabilitación y o mejoramiento y o mantenimiento y o adecuación de parques y esto mismo también para espacio público cualquiera de las dos, aplican teniendo en cuenta las siguientes notas, para el caso de experiencia de espacio público, se excluirán texto las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y preservación de playas marítimas, y una nota, dos en el caso en el cual el proceso de selección contempla actividades de dotación de mobiliario que para este caso se contempla, dotación de mobiliario, la experiencia válida portada deberá acreditar en por lo menos 1 de los contratos presentados, actividades de suministro, instalación de suministro de mobiliario esto para la experiencia general y para la experiencia específica en la matriz de los pliegos tipo dice que él que deberá cumplir con la sumatoria de hasta máximo dos de los contratos válidos aportados.

Como experiencia general debe corresponder al mínimo al 70% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, componentes ese va marrado a los contratos que presente como experiencia general la capacidad técnica, el número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia, pues depende de cuántos presente entonces si es de 1 hasta dos, el valor que deben de mostrar del presupuesto oficial es el 75% del presupuesto oficial de 3 a 4 será el 120% y hasta 5, el 150% del valor del presupuesto oficial y obviamente, para los proponentes, que acrediten ser MIPYMES y o emprendimiento de mujeres pueden presentar hasta 6 o 7 si 7 en el caso de que y acrediten las dos condiciones.

También deben demostrar el valor del 150% del valor del presupuesto oficial dentro de los criterios de evaluación y ponderación que contempla el pliego tipo y está la oferta económica, el factor de calidad, factor de sostenibilidad, el apoyo a la industria nacional, la vinculación de personas con discapacidad y emprendimientos y empresas de mujeres y MIPYMES ya vamos adelante, vamos a ver detalladamente los puntajes que se asignan a cada una. Aquí cabe resaltar esto, las entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas 2 puntos a los proponentes que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales cosas que se debe tener en cuenta para para la asignación de puntaje.

Bueno, el tema de la oferta económica, básicamente se realizará con base en los valores ofertados en el formato en Excel publicado por la entidad de aquellos proponentes que hayan obtenido la calificación de habilitado en la verificación de requisitos habilitantes, y posteriormente se seleccionará un método aleatorio en función de la tasa de cambio representativa del mercado.

La TRM, ya sea con la mediana con valor absoluto, la media geométrica, la media aritmética baja o la media o el menor valor eso lo decide la TRM del día que se abra el sobre de la propuesta económica y, para este, se asignará un puntaje, de 59 puntos y 9.5 puntos para el factor de calidad, se asignará un puntaje de 10 puntos.

Básicamente este es demostrar o que se compromete a utilizar maquinaria comunidad menor a 20 años mediante la suscripción del formato 7 y en caso de que la maquinaria haya sido repotenciada los 20 años, cuentan desde la fecha de repotenciación y se asignará cero puntos al porcentaje que no presente este formato y no, no ofrezca la maquinaria dentro del factor de sostenibilidad se asignarán 9 puntos y dentro de ese se escogió realizar la instalación de ciclo parqueaderos, dando soporte a este factor técnico ambiental, el proceso ofrecía otros dos, pero se decidió poner la instalación de ciclo parqueaderos teniendo en 1 y los otros 2 un tema de siembra de árboles y el otro son muros verdes teniendo en cuenta los parques de la localidad, pues las zonas no hay, la mayoría tienen muchas zonas duras, no hay zonas verdes y eso puede imposibilitar la ejecución de esos otros dos factores por eso se escogió la instalación de ciclo parqueaderos y para la para el apoyo y la industria nacional, pues hay dos puntajes dependiendo lo que acredite, si es promoción de servicios nacionales, sus contratos nacional se asignarán 20 puntos y para la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros se asignarán 5 puntos.

Para la vinculación de personas con discapacidad se asignará un punto y pues para esto debe diligenciar el formato 8 y acreditar el número mi número de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo dentro de los emprendimientos y empresas de mujeres, se asignarán 0 Punto 25 puntos, pues al proponente que acredite esta condición de emprendimiento de y empresas de mujeres y para MÍPYMES, los otros 0.25 y quien acredite esta esta condición para un total de la suma de todos los puntos, nos da el 100%.

Dentro de las garantías contempladas o exigidas en el pliego tipo esta la seriedad de la oferta por un valor asegurado el 10% del presupuesto oficial y con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha del proceso de contratación. Está la garantía de cumplimiento que incluye el cumplimiento general, pago de salarios y prestaciones sociales. Estabilidad y calidad de las obras y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Para el caso del de la del amparo de cumplimiento general, tiene una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato y durante su plazo de ejecución y 6 meses más por un valor del 30% del valor del contrato para el pago de salarios, la vigencia será del plazo del contrato y 3 años más por un valor asegurado del 5% del valor del contrato. Estabilidad y calidad de las obras 5 años a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra, es decir, a la fecha de que, suscrita el Acta Final de residuos, satisfacción y por un valor del 30% del valor del contrato. Y la de calidad el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados será tendrá una vigencia por el término de vigencia del contrato y 6 meses más, contados a partir de la terminación del contrato este amparo de ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato y el valor asegurado será el 20% del valor del contrato y finalmente la póliza de responsabilidad civil está contractual que en los pliegos tipo y de acuerdo al a los salarios mínimos que nos da el presupuesto oficial, el valor debe ser mínimo por 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, la vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

El tema de los acuerdos comerciales pues los que se evidencian acá el proceso está cubierto por este por este acuerdo comercial, el Salvador y Honduras y la decisión, de cuáles, pues se tienen en cuenta y en caso de que aplique algún proponente, considera trato nacional a los oferentes, bienes y servicios para vivientes de los demás Estados, con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, serán aplicables los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no existe un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan del trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública.

Finalmente, las modificaciones sugeridas al plan anual y estarían los códigos contemplados en el proceso la descripción del objeto contractual el proyecto al cual está involucrado y la duración y pues el tipo de proceso. Eso sería todo y con esto finalizo la presentación del proceso de parques, quedando atento a las operaciones que pueden venir, gracias.

Se continua con las observaciones por parte de los miembros del Comité para dar continuidad al trámite de este proceso.

Román Eduardo Albornoz Barreto: Gracias, yo tengo algunas consideraciones para tenerlas en cuenta, para que los profesionales formuladores de la etapa precontractual las tengan en cuenta, voy a mencionarlas, están también en el documento que nos compartieron y la idea es compartírselas, página 5 del documento, metas y logros esperados en un saco una fecha que nos indica que comprende desde junio de 2020 hasta junio de 2024, la recomendación es hacer la revisión de esa fecha para que tengamos obviamente la garantía de tener una fecha precisa al momento de la ejecución del contrato.

La segunda observación, también atendiendo a que me parece muy juicioso el análisis que hicieron, yo creo que es importante que tengamos al momento de la publicación de los documentos de la etapa precontractual, en la medida de lo posible, actualizar la información de los documentos de la etapa precontractual, porque indicamos en los estudios previos a este momento, al momento de la presentación de estos documentos que no hemos obtenido todavía. La respuesta del líder acá sería muy importante o sería valioso que pudiéramos tener una mesa de trabajo con el líder de sugerirles por algún medio que nos den la respuesta para que al momento de la publicación de los documentos tengamos ya consolidada esa información esto está en la página decimoprimera del documento.

En la página decimosegunda del documento es importante en el objeto mejorar un poco la redacción en la medida de lo posible yo entiendo que no es fácil y 1 lo lee y lo busca, busca hacer una redacción que sea un poco más fácil de Leer más digerible y es y no es fácil es complejo, pero si mejorar la redacción del objeto que nos permita tener una comprensión lo más precisa posible del mismo.

En la página catorce tengo una observación, nos dice el numeral 2 Punto 3, lo siguiente, la seguridad y protección necesaria para que no se presente ningún accidente yo creo que ahí es importante mejorar la redacción también en el siguiente sentido que propongo, la seguridad y protección necesaria para mitigar los riesgos de accidente. Porque nosotros, con las intervenciones que hagamos, con las calidades de la obra, haremos seguro, un muy buen perfilamiento de la mitigación, de los riesgos, pero no tenemos el alcance de evitar que se dé un accidente y la redacción se puede mejorar en ese sentido, si nosotros en los documentos aseguramos que no ha va a ocurrir algún accidente de entrada, ya corremos un riesgo entonces, mejorar la redacción en ese sentido es más mitigación de riesgos de que se presente un accidente A que la seguridad y la protección garanticen que no vaya a suceder un accidente.

En la página 17 en la nota número dos dice que podrá incluir otra zona no priorizada inicialmente o en su defecto, reemplazar el parque a Intervenir, es muy, muy importante tener en cuenta que más abajito está contemplado que en la priorización, nosotros encontramos 18 parques, de los cuales priorizamos 16 acá, la recomendación que yo hago es ojalá pudiéramos tener la priorización antes de la relación de los parques, que van a ser intervenidos para que le dé un orden correcto ahí y nos dé también además la idea de que de esos 18 nosotros priorizamos 16, pero que en caso de que tengamos que incluir unos ya te tenemos dos parques más, como muy bien lo mencionó el arquitecto en su intervención, que pueden ser susceptibles de intervención en el momento en el que, por algunas circunstancias la

administración local así lo requiera y en la nota 3 página de 18 es importante concluir la redacción de ese último párrafo, nos dicen lo siguiente, el Fondo de desarrollo local tiene el compromiso de eliminar el pivote o eje de las canecas en cumplimiento del memorándum que está allí consignado también en los parques Así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato y futuros que se realicen a partir de esta vigencia y no concluye cuál es la responsabilidad de ahí, entonces, mejorar ahí la redacción o concluirla.

Como recomendación, permítanme mencionaba el arquitecto, algo que me parece bien importante, y es que nosotros hicimos una consulta de los precios de referencia del IDRD, yo creo que es importante acá y obvio no voy a ser crítica valiosísimo, el trabajo, nosotros tenemos una comunicación que incluso tiene una fecha anterior a la llegada de nuestra nueva administración y yo creo que es importante que nosotros emitamos una comunicación haciendo esta consulta que también podamos tener actualizada al momento de que la publicación de los documentos de la etapa precontractual, porque la respuesta no corresponde a la dependencia, la respuesta que nos da el líder de esta, dirigida a otra dependencia y creo que en ese sentido, pues si bien es cierto la respuesta va a tener el mismo contenido, es muy importante que los documentos que acompañan la etapa precontractual o los documentos que le dan viabilidad al contrato documentos que se emitan como respuesta a la administración local por supuesto, creo que es válido es válido, además, que tengamos ya una lectura clara en relación con este tipo de asuntos, pero creo que es respetuoso con la administración que nosotros consideremos también las consultas que hagamos para este propósito.

En lo demás arquitectos yo creo que más que ser de fondo buscan, es que todos los documentos de la etapa precontractual que además relacionan muy bien el estudio previo, cuenten con la garantía para la administración de ser rigurosos, de tener la claridad precisa que requiere cualquiera de los oferentes que en el mercado vaya a presentar una oferta, y una observación adicional que por supuesto, no formar parte de los documentos consignados acá en este proceso, pero que sí ha tiende a dos sugerencias que tuvo en cuenta el arquitecto al momento de seleccionar los elementos que van a ser parte de la calidad de la oferta y nos mencionaba el arquitecto que por fortuna no se seleccionó y es la posibilidad de que se sembrara arbolado en los parques, y yo no tengo que decir, nosotros hemos hecho muchas consultas al Jardín Botánico, que es la entidad que por competencia avala este tipo de intervenciones y en la localidad ha sido muy difícil, justamente por la razón que mencionaba la arquitectura, endurecimiento de todas las zonas de los parques que son competencia de la administración local, impide que se realice y en relación con los muros verdes, esto lo menciono para que más adelante de pronto lo tengamos en cuenta, los muros verdes ya hemos hecho la prueba en otras entidades, yo he hecho consultas sobre el tema porque el plan de desarrollo así lo consignó, lo tuvo en cuenta los muros verdes generan unos gastos recurrentes que son supremamente altos y que demandan de la administración una cantidad de asuntos que consideramos no son viables entonces, para tener en cuenta en los siguientes procesos.

Por lo demás, entonces yo consigno en el documento que voy a compartir con el arquitecto ahorita a través de correo electrónico, unas observaciones que son de forma de que de alguna manera podrían mejorar o tenerse en cuenta para que el proceso tenga todas las garantías, no son más las observaciones de mi parte felicitarles porque me parece que fue un documento muy bien estructurado que el análisis y la justificación de la necesidad está muy bien detallada y que la verdad pues nos da la garantía de tener el cumplimiento de la meta con la intervención de 16 parques que pensé no, no íbamos a lograr entonces, pero así es por la presentación la arquitecto.

Daniel Enrique Diaz Infante: Muchas gracias doctor Román y, claro que sí estaremos quedaré atento a su correo y pues haremos los cambios pertinentes solicitados.

Cintya Alexandra Gámez Parra: No solamente una pequeña observación, porfa, dentro de la parte textual, donde no hablamos de la nota número 3 relacionado al tema de los pagos, por favor incluir el tema del soporte del RUT y el soporte del RIT para que sean pues verificados al momento del pago no es nada más, muchas gracias.

Dickson Edward Ramírez López: Pues son solo dos observaciones, una vez con cómo son mobiliarios, hay un proceso también para que hay que realizar dentro del almacén, entrada y salida del almacén y cómo van a quedar dentro de los parques porque pues son una inversión de recursos, entonces es bueno que tengan en cuenta y ese proceso que hay que realizar para poderlos incluir dentro de las entradas y las salidas del almacén, esa es la primera observación, la segunda observación va a dar relacionada con el los lo que estamos hablando ahí, de los criterios con los cuales el ingeniero nos comentó que había llegado a esos 18 parques y finalmente a los 16 que se incluyeron en este proceso, pues yo estaba leyendo el proceso y pues no estaba muy así, como no lo contó ahorita, entonces sí es bueno que pues como lo dice el doctor Román, lo mantengan dentro del mismo proceso contractual, se vea, pues todo ese desarrollo y ese proceso que se tuvo que realizar a para llegar a este documento final, porque muchas veces se pues se tratamos de sintetizar mucho en los estudios previos, pero no se ve pues ese ese desarrollo que se tuvo que hacer para poder llegar a ese documento final sería bueno pues que pues eso sirviera como un insumo para que pues la el proponente que llegue también sepa que cuáles son los criterios que se requirieron para hacerte llegar a este estos 16 parques y esto también puede sirve para también dar respuesta a las observaciones que hace la Comunidad con relación a las intervenciones que estamos realizando, porque llegamos a esos 16 parques que esos son solicitudes de información muy recurrentes, y entonces ella tenemos un criterio establecido desde el principio en un documento oficial o en un documento para conocimiento pues, de la de todas las áreas, pues, o el área o en la oficina de que desarrolla este este proceso, pues sería muy bueno que ya tuviera todo ese insumo para poder dar respuestas a observaciones que hace la Comunidad, muchas gracias.

Daniel Enrique Diaz Infante: Quisiera aclarar esos criterios de priorización si están incluidos dentro del documento de estudios previos están en la página 18, ahí en la página 18, inician los criterios de priorización ahí explicamos cada 1 de los de los factores que les nombre en la presentación está también la tablita que les hice la presentación y al final pues es define porque de esos 18 quedaron 16, que básicamente es teniendo en cuenta el presupuesto y la meta definida para el proceso y pues con respecto a lo del mobiliario, claro que sí, pues normalmente finalizando el contrato, ya cuando tengamos el Acta de recibo final la satisfacción los todos, los todos los mobiliarios y todo lo que se vaya a instalar recibido por la entidad y haremos le informaremos de acuerdo a los formatos que usted nos pueda brindar toda la información para que puedan mantener el el inventario del almacén acorde con lo que se haga en el proceso en el contrato.

Se continua con las recomendaciones por parte de los miembros del Comité para dar continuidad a este proceso:

Román Eduardo Albornoz Barreto: De mi parte, solamente recomendar atender las observaciones que se presentaron en la sesión de hoy, en la medida en la que sean viables y técnicamente posibles para el equipo que formula el proceso.

Dickson Edward Ramírez López: Que se tengan en cuenta las observaciones que se realizarán en este comité para poder continuar con el proceso de adecuación y mantenimiento de parques de la calidad de Barrios Unidos.

Carlos Cesar Wilches Benítez: Que sean atendidas las observaciones y sugerencias hechas en el marco del Comité y se hagan los ajustes a que haya lugar y se continue con el proceso, gracias.

Cintya Alexandra Gámez Parra: Que se tengan todas presente todas las observaciones citadas en la en las en la presente Mesa para continuar con el proceso, muchas gracias.

La recomendación general es atender las observaciones que se realizan en el marco del Comité de realizar los ajustes que se requieran a los documentos del proceso antes de continuar con el trámite, quedaría entonces **APROBADO**

Teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones respecto a este punto del orden del día, cada miembro procedió a efectuar la recomendación para adelantar el proceso de mantenimiento de parques.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	Recomienda No Recomienda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AGDL	ROMÁN EDUARDO ALBORNOZ BARRETO	SI
PROFESIONAL DE PLANEACION	CARLOS CESAR WILCHES BENÍTEZ	SI
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	DICKSON EDWARD RAMÍREZ LÓPEZ	SI
PROFESIONAL CONTADORA	CINTYA ALEXANDRA GÁMEZ PARRA	SI
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	YANED PATRICIA CUESTAS ÁLVAREZ	SI

Se continua con el siguiente proceso - **ACUERDO MARCO DE PRECIOS QUE TIENE POR OBJETO LA COMPRA DE CHALECOS PARA LA DOTACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.**

Manuel Guillermo Francisco Amorocho Barrera: Muy Buenos días, mucho gusto, soy Manuel Amorocho, hago parte del equipo estructurador del componente técnico en compañía de la profesión, al Laura Osorio, les voy a exponer la selección abreviada acuerdo marco de precios, relacionado con el proyecto 2153, instituciones fuertes y efectivas, relacionada con la meta, suministrar una dotación de equipos especiales de protección, organismos de seguridad, el objeto del presente proceso es comprar a través del acuerdo marco de precios chalecos para dotación de la Policía Metropolitana de Bogotá.

El presupuesto oficial se estima en la suma de $273.661.491 pesos con 60 centavos de la vigencia Fiscal 2024 con cargo al proyecto de inversión 2153, denominado instituciones fuertes y efectivas.

La modalidad de contratación y la justificación el acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima números S 278 a M P 2021, adjudicado con el número del proceso CCENEG 052012021, está vigente desde el 7 de marzo de 2022 hasta el 7 de marzo de 2025, con el cual se puede llegar a satisfacer la necesidad que tiene la entidad, garantizando la participación de pluralidad diferentes, seleccionando el proveedor que haya realizado la ofrecimiento más favorable a la entidad en el factor de precio, teniendo en cuenta las simulaciones de precios que para esta contratación permitirá determinar el valor estimado del contrato.

El plazo es de 3 meses, para garantizar la seguridad y conveniencia de Bogotá mediante la prevención y control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas y de las autoridades involucradas en la gestión de seguridad en el Distrito Capital se requiere mejorar las condiciones de seguridad, incrementando la cobertura, presencia y reacción de la policía en los puntos críticos y con mayor afectación a la seguridad en diferentes localidades de la metropolitana

de Bogotá.

En relación con los parques, colegios, ciclo Puentes, paraderos de buses, vías principales, entre otros, la Policía Metropolitana de Bogotá, como organismo de seguridad involucrada en la seguridad de la de la ciudad capital en las actividades que desarrolla, contempla el control e investigación de delitos, actividades de prevención, cívicas comunitarias, de medio ambiente, tránsito, atención de denuncias ciudadana y control de comportamientos contrarios a la convivencia mantenimiento del orden público, seguridad ciudadana, tranquilidad y convivencia pacífica de los habitantes del Distrito Capital, todas apoyadas por el personal de la policía adscrito a la MEBOG. Por lo anterior se requiere la adquisición prioritaria de elementos logísticos y de intendencia.

El Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos definió el proyecto 2153 denominado Instituciones fuertes y efectivas para suministrar dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad, que contempla la meta relacionada con suministrar una dotación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad. La Policía Metropolitana de Bogotá cubriría en el Distrito Capital, con estaciones de policía de 20 localidades que realizan funciones de seguridad y convivencia ciudadana, y planes de prevención disuasiva y control de la seguridad ciudadana, según la regla de negocios del manual para la administración de recursos logísticos de la Policía Nacional, se requiere renovar elementos de protección balística para desarrollar misiones especializadas para afrontar modalidades de delito, por lo cual la policía es más dinámica y siempre adelante en cada forma criminal, atendiendo líneas investigativas y preventivas.

En Bogotá con tecnología de última generación la adquisición de elementos de protección balística que cumplan con las características técnicas necesarias para el servicio de policía identificados con la nueva imagen institucional policial, constituye fundamental apoyo a los servicios y actividades preventivas, disuasivas y de control de seguridad en la ciudad de Bogotá, pues buscan fortalecer el componente de seguridad de la Policía Metropolitana de Bogotá, permitiendo actuar oportunamente ante situaciones que alteren el normal desarrollo de la ciudad capital prevenir y contrarrestar las conductas, violencias o delictivas, que ya tendrán tiempo real todo el comportamiento contrario a la convivencia y seguridad ciudadana.

El comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Brigadier general José Daniel El Gualdron Moreno, bajo el radicado 246210037132, informó las necesidades a la estación de policía de Barrios Unidos, teniendo en cuenta que el Convenio entre Administrativa de Cooperación 20 a 52 de 2020, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos administrativos entre la Secretaría de Estado de seguridad, convivencia y justicia, la Policía Nacional de Colombia, a través de la memoria y los fondos de desarrollo local que suscriben mencionado Convenio para fortalecer las acciones de seguridad a la localidad de Bogotá, Distrito Capital, que tiene como fecha límite de la vigencia el 31 de diciembre 2024 y cuenta con un recurso aproximado para la vigencia de para las 14 localidades y se solicitó, se estudie labilidad de los recursos asignados a los equipos especiales para la adquisición de 72 chalecos antibalas, con el fin de cumplir la meta de suministrar y sus equipos especiales de protección, organismos de seguridad, el Fondo de desarrollo local de Barrios Unidos para la vigencia de 24 realiza la adquisición de 10 chalecos antibalas nivel 3 a para dotar a las policías femeninas de la estación de policía Barrios Unidos y 62 chalecos antibalas nivel 3 a para dotar a los policías masculinos de la estación de policía de Barrios Unidos, de conformidad con el presupuesto asignado en el plan operativo anual de inversiones, el listado de las necesidades para la adquisición de dotación para los servicios del sector seguridad describe los elementos de dotación, sus especificaciones técnicas y pertenencias según la necesidad y cantidades que se requieren para complementar la actividad de servicio de seguridad preservación de la sana convivencia el acceso a la justicia de la localidad y se considera pertinente a desarrollar un proceso de selección a través del acuerdo marco de precios de para la adquisición de material de intendencia en materia prima C e 2 78 a MP 2021, vigente desde el 7 de marzo 2022 hasta el 7 de marzo de 2025.

En este sentido, la contratación que se pretende realizar es la que más se ajusta a las necesidades de la entidad debido a la naturaleza objeto de Cantidad de los servicios contratados, el proyecto de inversiones 2153, instituciones fuertes y efectivas la meta en la dotación de equipos especiales de protección, organismos de seguridad, el valor es de $273.661.491 pesos con 60 centavos, el proveedor debe facturar de acuerdo a las condiciones establecidas en la orden de compra, pero yo cumplimiento de las condiciones contenidas en los documentos del proceso y constancia recibido por parte de la entidad compradora en la factura, deberá ser radicada a través de lo establecido por el portal de Colombia Compra Eficiente y las especificaciones técnicas de los chalecos antibalas cumplen con los visitado por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá y las establecidas en el Acuerdo marco para la adquisición del material de intendencia, materia prima de una vez analizada la necesidad planteada por la amable y de acuerdo con la definición de elementos de dotación requeridas por la miedo a los fondos de desarrollo local en la vigencia 24 se solicitan las siguientes cantidades, para la cantidad Local de Barrios Unidos, chalecos antibalas nivel 3 a EH color forro estarlo azul color foro para el balístico, bolsillos y accesorios para balísticos, no marcación exterior, bordado, placa, reductora, trauma, no adiciones sin adiciones para el género femenino, 6 cuatro tallas 3 detalla MY 1 de talla l para un total de 10 chalecos de género femenino y chalecos antibalas nivel 3 de color, forro azul color, forro panel balístico bolsillo, no accesorios balísticos, no marcación exterior, bordado, placa reductora de trauma así, y sin adiciones para el género femenino y masculino Perdón 22 para la talla s 31 para la talla m 6 para la talla L y 3 para la talla XL, para un total de 62 unidades para el género masculino.

El contrato, corresponde a un contrato de compraventa regulado por la Ley 80 del 93 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas que las modifiquen Adicionen, no deroguen en las materias no reguladas de echan de ellas a las disposiciones comerciales y civiles.

La orden de compra se ha realizado a través de la tienda virtual del Estado colombiano en la modalidad de acuerdo marco de precios en relación a las garantías, Eh están establecidas en el Acuerdo marco de precios, es un cumplimiento del contrato del 10% del valor de la orden de compra por 6 meses, perdón por la duración de la orden de compra y 6 meses más el amparo de calidad de los bienes por el 5% del valor de la orden de compra, por la duración de la orden de compra y 6 meses más. Y el amparo de pagos de salarios y prestaciones sociales y legales en administradora laborales por el 5% del valor de la orden de compra por la duración de la orden de compra y 3 años más.
En relación a la solicitud de actualización de la línea del PAA sería comprar a través del Acuerdo marco de precios número C 278 a M P 2021 chalecos para dotación de Policía Metropolitana de Bogotá vinculado al proyecto en vez de inversión 2153 e instituciones fuertes y efectivas por la mitad, Suministrar una dotación de equipos especiales de protección a organismos de seguridad, la fecha estimada de inicio del proceso de elecciones en octubre 24, duración estimada del contrato, 3 meses, modalidad selección, selección abreviada por acuerdo marco de precios, fuente de los recursos de inversión el valor es $273.661.491 pesos con 60 centavos y los datos del contacto responsables la ordenadora del gasto en alcaldesa local de Barrios Unidos, la doctora Andrea Melissa Morales Cano. Muchas gracias.

Se continua con las observaciones por parte de los miembros del Comité para dar continuidad a este proceso.
Doctor Román.

Román Eduardo Albornoz Barreto: Gracias no, dos observaciones muy, muy cortas, la primera tiene que ver con la necesidad de establecer un mecanismo o un medio que permita definir el uso de esos bienes en la jurisdicción local de Barrios Unidos.
Los bienes van a ser entregados a la Policía Metropolitana de Bogotá, según entiendo, como debe ser, porque además

ellos son quienes van a hacer uso de ese de ese material, pero sí es importante advertir que las inversiones que hace cada una de las alcaldías locales deben buscar beneficiar a la población y a los actores, en este caso de policía.

Los uniformados de la policía de la jurisdicción local para que esos chalecos no terminen de pronto siendo suministrados en otros espacios fuera de la localidad, primero eso, en la medida de lo posible, buscar establecer con la Policía Metropolitana de Bogotá la destinación y la indicación precisas para que estos bienes se haga uso por parte del personal uniformado asignado a la décimo segunda estación de policía.

Lo segundo, creo que es importante también establecer un mecanismo de revisión con un acompañamiento del personal uniformado previo al recibo de los bienes, porque la experticia técnica de este tipo de asuntos no la conoce nadie más que el mismo personal uniformado. Quien designe la Policía Metropolitana para este efecto, que se cree entonces recomendación de mi parte, un mecanismo, un momento en el que el personal uniformado de la policía que designe esta entidad pueda dar una valoración sobre el cumplimiento de los criterios técnicos que requieren ellos para este tipo de bienes, no es más de mi parte, solamente esas dos recomendaciones.

Dickson Edward Ramírez López: Dos observaciones, la primera pues también la había dado en el anterior proceso, tener en cuenta los procesos de ingreso y salida de almacén que lo hagan en, pues en los términos establecidos con los requerimientos, también que se solicitan por parte de la oficina de almacén que y el otro es ese, el redondear el valor de establecido como presupuesto oficial a al décimo más cercano es decir, que eso quedaría en 273.661.492 pesos dado que pues en la en el distrito no realizamos pagos con centavos, entonces es bueno que desde el principio que he establecido el valor redondeado a los una Ana décimas correspondientes entonces esas son las observaciones adicionales y pues a lo que dice el doctor Román con relación a el mecanismo de garantizar que lo que nosotros invirtamos en recursos estén destinados a al personal de la policía de la estación 12 de Barrios Unidos entonces, que pues establecer esos criterios desde el inicio del proceso para poder garantizar que ese el destino final de estos recursos y pues estas dotaciones que están adquiriendo y eso es. No tengo más opciones, muchas gracias.

Cintya Alexandra Gámez Parra: La misma observación del proceso anterior, y que por favor sean incluidos dentro de la forma de pago y de los documentos el RIT y el RUT para poder hacer cancelación y previa a los procesos de pago que se vayan a realizar dentro de la ejecución de este contrato, muchas gracias.

Manuel Guillermo Francisco Amorocho Barrera: Si, señora, efectivamente, nosotros tuvimos reuniones directamente con la Policía Metropolitana de Bogotá y también con la entidad cabeza de sector, que es la Secretaría de seguridad en nosotros analizamos, pues, las necesidades y como muy bien lo decía el compañero Román, pues ahí la policía y la cabeza de sector analizaron cuáles eran los mecanismos para que esos chalecos, que nosotros vamos a dotar, los fueran entregados directamente a la estación de policía y que fueron utilizados por el personal que va a cubrir las necesidades dentro de la localidad.

Frente al valor que está relacionado con centavos nosotros pues sacamos el valor directamente del del simulador, el simulador, sino arroja con céntimos, sin embargo, se realizará el ajuste según la recomendación del compañero Dickson, muchas gracias.

Sin más observaciones se continua con las con las recomendaciones por parte de los miembros del Comité para dar continuidad al trámite de este proceso para la adquisición de chalecos.

Román Eduardo Albornoz Barreto: Solamente atender las recomendaciones hechas en la sesión del día de hoy para adelantar el proceso.

Dickson Edward Ramírez López: Tener en cuenta las observaciones realizadas para el proceso de adquisición de chalecos para la estación 12 localidad barrios unidos.

Carlos Cesar Wilches Benítez: Sí señora que se atiendan las observaciones hechas, se marcó el Comité y se continúe con el proceso.

Cintya Alexandra Gámez Parra: Que se tengan presente las observaciones anteriormente citadas para continuar con el trámite, muchas gracias.

La recomendación general es atender las observaciones realizadas en el marco del Comité y realizar los ajustes correspondientes, previo adelantar el proceso, quedaría entonces **APROBADO.**

Teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones respecto a este punto del orden del día, cada miembro procedió a efectuar la recomendación para adelantar el proceso de compra de chalecos antibalas para la Estación 12 de Policia de Barrios Unidos

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	Recomienda No Recomienda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AGDL	ROMÁN EDUARDO ALBORNOZ BARRETO	SI
PROFESIONAL DE PLANEACION	CARLOS CESAR WILCHES BENÍTEZ	SI
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	DICKSON EDWARD RAMÍREZ LÓPEZ	SI
PROFESIONAL CONTADORA	CINTYA ALEXANDRA GÁMEZ PARRA	SI
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	YANED PATRICIA CUESTAS ÁLVAREZ	SI

Se continua con el siguiente punto del orden de día para iniciar la exposición del proceso de Licitación de Deportes.

Dickson Edward Ramírez López interviene: El doctor Román, había dado una recomendación, no sé si es bueno mirarla antes.

Carlos Cesar Wilches Benítez: Pues sí, al igual que mis compañeros, pues bien, el correo que llegó, llegaron los documentos del estudio previo hacia las 11:00 de la mañana, pero nosotros teníamos un compromiso, Secretaría de Gobierno, llegamos y no alcanzamos a revisar juiciosamente en los documentos como tal entonces, pues yo no me siento, como preparado para hacer un aporte al marco del Comité, porque como dije anteriormente, no hemos revisado al detalle los documentos.

De acuerdo, pues a la solicitud del doctor Román y a lo que acaba mencionar Carlos profesional de planeación se pone en consideración de la alcaldesa sí suspendemos el Comité para dar el tiempo para la revisión de los documentos.

Se confirma entonces desde el despacho que podemos suspender la sesión del Comité para, pues tener algo de tiempo para poder revisar los documentos de los procesos que se enviaron el día de hoy, que sería la licitación de Deportes, y el Convenio de Cultura.

Y se reanudaría la sesión mañana 17 de octubre a las 10:00 de la mañana por este mismo enlace.

Por instrucciones del despacho, se suspende esta sesión de comité, siendo las 4:40 de la tarde para ser reanudada el día de mañana a las 10:00 de la mañana.

REANUDACIÓN SESIÓN ORDINARIA COMITÉ DE CONTRATACIÓN 17-10-2024 10:40 A.M.

Siendo las 10:41 de la mañana del 17 de octubre de 2024 se reanuda la sesión ordinaria del comité de contratación citado para el día 16 de octubre con el animo de continuar con la presentación de los procesos pendientes.

A continuación interviene la Alcaldesa Local Andrea Melissa Morales: Muchas gracias por la gestión, por liderar también todo el tema del Acta para el día de hoy, Le doy las gracias a todos los presentes por haberse tomado el tiempo también de evaluar los puntos que nos habían quedado pendientes a partir del Comité de la sesión ordinaria del Comité de Contratación y que adelantamos el día de ayer, Le pido, por favor, doctora, para que tome la palabra y podamos retomar en donde habíamos quedado, Muchísimas gracias.

Se da inició a la grabación y se realiza llamado a lista para verificación del quorum según lo establecido en la Resolución 253 de 2018, se verifica la asistencia de los miembros permanentes del comité arrojando que existe quorum suficiente para tomar decisiones. Se solicita a los demás asistentes se presenten para dejar constancia en el acta.

Realizada la verificación del quorum y la presentación de los asistentes se indica que el punto de aprobación del orden del día se surtió el día 16 de octubre de 2024 por lo que se procede con la exposición de los procesos pendientes para presentación.

Se inicia con la presentación del **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE DEPORTES.**

Manuel Guillermo Francisco Amorocho Barrera: Bueno, muy buenas tardes, mucho gusto, soy Manuel Amorocho, hago parte del equipo técnico estructurador del proceso de Deportes en compañía de las profesional Angelica Johanna Llanos Forero.

El proceso de licitación pública, proyecto de inversión 2044, deporte RIR, creación para el desarrollo social, está vinculada a la meta de capacitar 226 personas en los campos deportivos y vincular 1015 personas en actividades deportivas comunitarias.

El objeto es prestar los servicios operativos y técnicos para la organización y Desarrollo, las actividades recreo deportivas de la localidad de barrios unidos, en el marco del proyecto 2044 deportes, recreación para el desarrollo social, el valor del presupuesto oficial se estima por la suma de 370767621 pesos, moneda corriente de la vigencia Fiscal 2024, con cargo al proyecto de inversión 2044 deporte, recreación para el desarrollo social, la modalidad de selección pertinente para esta Contratación corresponde a la licitación pública, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Numeral primero del artículo segundo de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, el plazo de ejecución son 5 meses en relación a la conveniencia de la Contratación, la Comunidad de Barrios Unidos reconoce la práctica deportiva Enrique Creativa para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, fomentar hábitos y estilos de vida saludable a través de las actividades que les permitan optimizar el adecuado uso del tiempo libre, incrementar los comportamientos relacionados con la confianza

del trabajo en equipo, la solidaridad y la apropiación del espacio público, el aprovechamiento de la infraestructura de parques vecinales de bolsillo zonales y metropolitanos con los que cuenta la localidad.

Promover y adquirir hábitos y comportamientos de vida saludables que permitan mejorar la calidad de vida y reforzar los valores por el cuidado y el respeto del público, existe la necesidad de contar con un operador logístico legalmente establecido en Colombia, que presta los servicios administrativos, logísticos y técnicos para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas en la localidad barrios unidos, en el marco del proyecto 2044 deportes, recreación para el desarrollo social. Es conveniente adelantar la presente contratación, ya que contribuye al cumplimiento a las metas del plan de desarrollo en materia deportiva recreativa, abordando el propósito del proyecto que es hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social.

Tomando como referencia Bogotá y a la localidad barrios unidos en temas deportivos de recreación, actividad física ni uso y apropiación de todos los escenarios deportivos, específicamente a los de parques, fomentando el bienestar y una mejor calidad de vida en la Comunidad.

El objetivo general es fortalecer las capacidades ciudadanas y promover el ejercicio pleno de los derechos en la Comunidad de Barrios Unidos mediante actividades recreativas que fomenten hábitos saludables y la inclusión y la apropiación del espacio público dentro de los objetivos específicos está desarrollar actividades recreativas individuales y colectivas que permitan a la Comunidad acceder a prácticas con mejoren su calidad de vida y optimicen el uso del tiempo libre.

Promover comportamientos de confianza, trabajo en equipo, solidaridad y respeto por el espacio público y diversidad a través de la práctica deportiva y la recreación, utilizando la infraestructura local disponible y fomentar hábitos y estilos de vida saludables mediante actividades deportivas que contribuyan a prevenir enfermedades crónicas no remisible es mejorar la salud mental de la Comunidad, la población objetivo y la cobertura del proyecto está dirigido a personas, habitantes de la localidad, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres mayores, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera, y tantas rom que habita en la localidad, pertenecientes a las comunidades y barrios de las cuatro pesetas de la localidad, personas vinculadas a organizaciones sociales del mujeres comunitarias y mixtas y personas vinculadas a las instancias de participación social e incidencia política de Control de la localidad.

El proceso se ejecutará en la ciudad de Bogotá en las cuatro pesetas de la localidad de barrios unidos UPZ 22 de octubre UPZ 21 los Andes UPZ, 98, Los Alcázares parque del salitre.

A continuación, le doy, pues, espacio a la profesional Angelica Llanos para que hable sobre las iniciativas de presupuestos participativos.

Angelica Johanna Llanos Forero: Buenos días a todos y a todos. Y este proceso hace parte de las concertaciones que se realizaron en la vigencia 2023 con la Comunidad, digamos que se realizaron mediante iniciativas que se realice que se registraron en la página de presupuestos participativos, y fueron priorizadas por la tomo unidad de la localidad de Barrios Unidos para ello, digamos que también se utilizaron laboratorios ciudadanos en los que se concertaron, específicamente con sabios y sabias HP, para la realización de una de las iniciativas.

En total fueron 8 iniciativas que se priorizaron en el proceso de presupuestos participativos y todos de los componentes que hace parte de este proyecto se realizaron a de acuerdo a digamos las necesidades que podríamos definir en la localidad, a continuación, vamos a ver cada 1 de los componentes que hacen parte de estas iniciativas:

La iniciativa, luchemos unidos, Escuela de formación en tenis de mesa, somos deporte, somos Barrios Unidos, escuela de formación deportiva, baloncesto, fortalece tu mente y tu cuerpo para una mejor calidad de vida, el poder de los sabios y sabias corriendo sin límites, torneo de Banquitas para la concertación de estos presupuestos se realizó no solamente el primer proceso que se realiza en el 2023, sino que este año se realizaron cuatro mesas con cada 1 de los promotores para concertar los detalles de cada una de las propuestas.

Estas propuestas se van a ejecutar mediante dos metas, capacitar personas en los campos deportivos y personas en eventos de recreo, deportivos comunitarios, para, digamos que ya para la concertación final de estas propuestas se contó con el acompañamiento del sector y el concepto favorable para que haga parte de los del proyecto de inversión. Entonces es para ejecutar estas propuestas se va a realizar una convocatoria en las 4 u p z de la localidad se va a hacer divulgación y difusión de los componentes mediante redes sociales, medios digitales, afiches ubicados en puntos estratégicos, con la información del proyecto, Fechas, horas, horarios, puntos de inscripción y contacto el propósito es contar mínimo con 4 puntos estratégicos de la inscripción, incluyendo la alcaldía local, y esto se va a realizar durante dos semanas y en el caso que en estas dos semanas no completemos el registro o las inscripciones que son necesarias para la ejecución de cada 1 de los componentes en el Comité Técnico se va a realizar una estrategia para digamos que ampliar las fechas y mirar cuál es la posibilidad para aumentar las inscripciones de las personas en cada una de las actividades.

Entonces, para el primer componente, escuela de formación deportiva, lucha libre, el objetivo es fomentar procesos de formación en la práctica de deporte y espectáculo de lucha libre en la localidad de barrios unidos, se espera beneficiar a 30 personas a partir de los 10 años y esto se realizará en salones comunales, se sociales, auditorios, parques y demás espacios ubicados en la localidad Eh, para ello, digamos que como lo pudieron evidenciar en el anexo técnico, se van a contar con los diferentes insumos y elementos que se requiere para realizar esta práctica deportiva. Se va a realizar también un espectáculo de lucha libre porque digamos que es en esencia un espectáculo deportivo HP para ellos se van a contar con instructores de la localidad, instructores que hacen parte digamos, de todo este proceso formativo.

Para el componente dos, escuela de formación deportiva en tenis de mesa, el objetivo es capacitar a la Comunidad de la localidad de barrios unidos en la práctica deportiva de tenis de mesa se espera beneficiar a 20 personas de la Comunidad a partir de los 6 años eso también se realizará en salones comunales, es sociales, auditorios, parques y espacios ubicados en la localidad que sean aptos para realizar esa práctica deportiva, también se van a garantizar todos los elementos necesarios para realizar la actividad deportiva.

En el tercer componente Somos deporte, somos Unidos, se van a practicar o se van a realizar cuatro deportes Fútbol hay perdón 3 fútbol sala, patinaje y Voleibol para ello, el objetivo es formar a niños, niñas y jóvenes de la localidad Barrios Unidos en disciplinas deportivas de fútbol sala, patinaje y Voleibol, fortaleciendo el deporte en la localidad y el cuidado de la salud física y mental de la comunidad, se espera beneficiar a 101 niñas, niños y jóvenes entre los 6 y 16 años en la en las prácticas deportivas anteriormente mencionadas y para ello se va a realizar las actividades en parques vecinales o de bolsillo que cuenten con canchas poli funcionales o múltiples ubicados en la localidad.

En el componente escuela de formación deportiva en baloncesto y fútbol sala la esperanza y maqueta el objetivo es promover procesos de formación recreo deportivos para niños, niñas jóvenes de la localidad de barrios unidos, a través de disciplinas de baloncesto y fútbol sala.

Se espera beneficiar a 45 personas a partir de los 6 años de edad y también se espera realizar en escenarios sociales y o recreo de portillos y salones se sociales, zonas verdes, coliseos, coches poli funcionales, polideportivos, son salones comunales y es de más espacios de la localidad para el componente curso básico de ajedrez es el objetivo realizar procesos de formación a través de los espacios teóricos y prácticos, donde se brinde a la comunidad herramientas idóneas en el aprendizaje de los contenidos temáticos del ajedrez básico, se espera beneficiar a 30 personas de la Comunidad en general a partir de los 7 años, y también se realizarán en salones comunales, sociales, auditorios, parques y demás espacios de la localidad.

En el componente 6 Fortalece tu mente y cuerpo para una mejor calidad de vida esta es una iniciativa que se concertó con el Consejo de Sabios y sabias y su objetivo es contribuir al fortalecimiento integral de las mujeres de ay, no, perdón, ese es tiene un enfoque transversal, la el propósito es que este componente sea solamente para las mujeres. Esto digamos que fortalece también el cumplimiento de la política pública de mujer y equidad de género y lo que se espera es contribuir al fortalecimiento integral de las mujeres de la localidad barrios unidos, a través de diversas actividades deportivas que propicien a la mejora de la salud física y mental, se espera beneficiar a 105 mujeres en de 18 años en adelante, y las actividades se desarrollarán y ejecutarán fuera de la localidad porque se espera, digamos que se puedan realizar las actividades en un club de recreación donde puedan contar con piscinas, espacios verdes, salones donde puedan realizar yoga y meditación, digamos que son actividades de autocuidado para las mujeres y que son necesarias para su salud física y mental.

En el componente 7, que este sí es el poder de los sabios y sabias, esta es la iniciativa que se concertó con el Consejo de Sabios y sabias, lo lidera en un digamos que una persona joven de la localidad, pero lo que hizo fue concertar con los sabios y sabias para la ejecución de esta iniciativa, en el que ellos estuvieron de acuerdo y vieron la necesidad de realizar la los eventos recreo deportivos enfocados a la población adulto y adultos, adultos y adultos mayores de la localidad, se espera que sean adultos mayores de 50 años y este se realizarán en escenarios sociales o recreo deportivos de la localidad, digamos que lo que se contempló es que se pueda fortalecer el espacio de la Casa de la Memoria para que digamos que con estas actividades, que se componen de dingo, y de actividades recreo deportivas con los adultos mayores, se puedan realizar en esta casa de la memoria, para digamos que aprovechar este espacio de la localidad, pues lo que se concertó y quedó en actas con la Comunidad componente 8, corriendo sin límites, promover el fortalecimiento de la integración social es los lazos familiares en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad física a través de la práctica deportiva de atletismo en se esperaba en eficiencia la población con discapacidad desde los 8 años, aproximadamente 300 personas se van a beneficiar con esta carrera, por decirlo así, se concertó con el promotor y también hizo parte de la concertación.

El Consejo de Discapacidad entonces se tuvo en cuenta todas las digamos que las recomendaciones que se dieron para realizar esta actividad se espera realizar en parques vecinales o de bolsillos que cuenten con canchas poli funcionales de la localidad y se realizará en un día para el componente 9 y es el torneo de Banquitas. Este torneo tiene como objetivo realizar en un torneo banquitas dirigida a la población de 15 años en adelante, con el fin de generar la integración de la Comunidad en el polideportivo Simón Bolívar, se espera beneficiar a 80 personas de 15 a 18 años y adultos de 19 años en adelante, digamos que la realización de este torneo va a tener unas premiaciones, unos incentivos de participación para el primero, segundo y tercer puesto de, pues digamos que quien ganadores en este torneo de Banquitas para el componente 10 km son vacaciones recreativas, son un espacio que se necesita mucho para los niños y niñas, el objetivo es brindar a los niños y niñas de la localidad alternativa recreativas y deportivas para la sana utilización del tiempo libre durante los procesos el periodo de receso escolar, contribuyendo a la formación integral y social de las niñas y fomentando el uso adecuado al sistema distrital de parques y escenarios recreo deportivos ubicados dentro de la localidad.

Se espera beneficiar a 245 niños y niñas entre los 6 y 13 años. Las actividades se realizarán en parques ubicados en la localidad. Hay una actividad de cine que contará y se garantizarán, digamos que el transporte, las pólizas individuales, todo lo que se necesite para que los niños disfruten este espacio de cine fuera de la localidad si es necesario y el presupuesto del proyecto en cómo les dije en un inicio para la ejecución de este proyecto se digamos que sea una ejecutar dos metas para la vigencia 2024, entonces hace parte del proyecto de inversión 2044, deportivo de creación para el desarrollo social, con la meta es espera capacitar a 226 personas en los campos deportivos y vincular a 1015 personas en actividades recreo deportivas comunitarias para la mitad de capacitar personas en campos deportivos es requiere un presupuesto de 125459917 pesos y para vincular 1015 personas en actividades deportivas comunitarias se requiere un presupuesto de $245.307.704 pesos para Un total de $370.767.621 pesos, el contrato se pagará así una venta por ciento del valor de contrato se cancelará de conformidad al porcentaje de discusión físico, financiera y administrativa que se encuentre debidamente soportado por cada mes, y el 10% restante se cancelará contra la ejecución a la y la suscripción de acta de liquidación del contrato.

Para realizar el presupuesto se realizaron un estudio de mercado, se contó con cotizaciones en que se solicitaron de manera formal y se consolidaron en una canasta de precios de la oficina de Planeación, esto digamos que luego de hacer esta canasta y esa ese presupuesto oficial es estudio de mercado, se evidenció que satisfacía la necesidad proyectada, que la cuantía en, pues se realizaría por la modalidad de licitación pública, están incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieren para la ejecución del contrato y se especifica que todo tiene que estar incluido con los impuestos, retenciones y demás que se requieran para la ejecución del contrato. Eso también está soportado en el estudio de sector que se adjunta y pues en los documentos del proceso.

Dentro de los requisitos habilitantes está la experiencia general, se requiere que los proponentes acrediten una experiencia general máximo de 3 contratos, terminados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir, 285,2, salarios mínimos legales vigentes en los contratos reportados por el contratista, deben estar en el RPY, deben estar clasificados en por lo menos 3 códigos UNSPSC de forma individual o conjunto.

Entonces, aquí están los códigos que se solicitaron que están relacionados con la ejecución del contrato. Está accesorios para deporte, prendas de deporte, juegos, gerencia de deporte en gerencia de proyectos, perdón, servicios de apoyo gerencial, publicidad impresa, música y drama, deportes aficionados y recreacionales promoción y patrocinio de vientos deportivos, desarrollo y servicios sociales y clubes deportivos y en las condiciones de experiencia específica de la anterior experiencia general ya después de estar clasificado en el RP se requieren máximo dos contratos terminados y dos liquidados que cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en la presente convocatoria, es decir 285 coma salarios mensuales mínimos legales vigentes, cuyo objeto y yo actividades se hubiesen encontrado relacionadas con la organización de eventos deportivos yo actividades recreativas y o escuelas de formación deportivas.

Esta experiencia específica está relacionada con la las actividades que se tendrán en el marco del proyecto de recreación y deporte también se cuenta con requisitos habilitantes de criterios diferenciales en el marco del Decreto 1860 de 2021, que está incentivos emprendimientos y empresas de mujeres, e incentivos a MIPYMES en los dos criterios diferenciales se solicita que el proponente debe acreditar el requisito habilitante experiencia con mínimo 1 y máximo 5 contratos, los cuáles serán evaluados teniendo en cuenta las actividades recreativas, para eso, pues deben diligenciar y evidenciarlo en el formato 7, experiencia del proponente y además, se contar con la presentación del formato de especificaciones técnicas por parte del proponente.

Frente a buenas prácticas ambientales entonces, se revisaron cuáles son las fichas de contratación sostenible que hacen parte de este proceso, que es la ficha nueva, impresión de folletos y publicaciones. Ficha 10 servicio de

transporte. Ficha 17 servicios integrales técnicos, operativos y logísticos para la realización de actividades de bienestar. Ficha 23 servicio de logística y Catherine ficha veintiséis criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria para ellos, los proponentes deben allegar el formato 9, en el cual se hace una declaración juramentada por el representante legal, donde se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con los criterios de las fichas de contratación sostenible.

Manuel Guillermo Francisco Amorocho Barrera: Nuevamente con ustedes en relación a los factores ponderables, el factor económico será el máximo, 50 puntos, factor técnico de calidad, máximo de 38,5 puntos, acreditación de MIPYMES según el artículo 2.2 punto 1.2 punto cuatro punto 2.18 del Decreto 1082 de 2015 a 19 por el artículo tercero del decreto de 18 a 60 2021 por máximo 0,25 puntos, Apoyo industrial nacional máximo 10 puntos, Acreditación de personal con discapacidad según el decreto 392 de 2018, máximo punto y el incentivo de emprendimiento y empresas de mujeres, según el artículo 2.2 punto 1.2 punto cuatro punto 2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el artículo tercero del Decreto 1860 de 2021, Sería por máximo, 0,25 puntos para un total de máximo 100 puntos en el factor económico de ponderación de las ofertas de máximo 50 puntos.

El proponente diligencia el formato de oferta económica, el fondo desarrollo local de Barrios Unidos a partir del valor de las ofertas de asimilar máximo 50 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido de forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica para la determinación del método se tomarán los dos de primeros de semanales de la tasa representativa del mercado, que Arrieta el día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso certificada por la superintendencia financiera de Colombia y el método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación, entre 0 y 0,24 se escogerá la medida de métrica entre 025 y 049 se descubre la mediana, 0.50 y 0.74 la mayoría de métrica con presupuesto oficial y de 075 a 099 el menor valor en el estudio previo se encuentran establecidas.

Cuáles son las de todos los días de cada 1 de los de los métodos establecidos en relación al factor técnico de calidad de servicios adicionales, sin costo alguno para la entidad de máximo 38,5 puntos se asignará un máximo de 38 puntos, 5 puntos al proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad las condiciones descritas en la siguiente tabla se aclara que dicho factor de condiciones técnicas complementarias no representan más del 10% al presupuesto, pero cuando genera ningún desequilibrio económico a la frente, primero, el proponente que ofrezca un día adicional para ir a cine en el Componente de vacaciones recreativas garantizando la boleta de ingreso, acompañamiento, servicio de enfermería y Transporte y se le otorgará un puntaje de 20 puntos. El proponente que ofrezca garantizar mínimo el 50% de los servicios asociados a apoyos logísticos y de vacaciones recreativas, a la contratación de un cabeza de hogar de la localidad, se le otorgará en puntaje de 10 y el proponente que ofrezca la entrega de 22 juegos de Jenga y 32 tulas adicionales para actividad de carreras sin límites, se la tardará 8.5.

En relación con los indicadores financieros, encontramos el índice de liquidez, que es activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual debe ser mayor e igual a 1.22 veces el nivel de endeudamiento, que es pasivo total, sobre el tipo es total, debe ser menor e igual al 57%. La razón de cobertura de intereses que no tiene la operacional sobre gastos de intereses debe ser mayor e igual a 1.58 veces en capital de trabajo que es activo corriente, menos pasivo, corriente, debe ser mayor e igual el 20% del presupuesto oficial.

En realidad, con relación a los indicadores de capacidad organizacional se encuentra la rentabilidad sobre patrimonio, con la fórmula de utilidad operacional sobre patrimonio, el cual debe ser mayor e igual al 0,03 o al 3%. Y la rentabilidad sobre activos es la utilidad operacional sobre la activo, el cual debe ser mayor igual al 0,02 o al 2%. Y en relación a las garantías, se deben constituir una garantía por bueno, un amparo por cumplimiento para el 20% del valor total del contrato para la vigencia, se da igual al plazo del contrato de 6 meses más el pago de salarios,

prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales para el 5% del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y 3 años más el amparo de calidad del servicio por el 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será por el plazo el contrato y 6 meses más lo Amparo de calidad de correcto funcionamiento de los bienes equipos suministrados por el 20% del valor total del contrato, cuya vigencia se da igual al plazo del contrato y 6 meses más y la Amparo Responsabilidad de extracontractual, donde el contratista deberá constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extra contractual con una vigencia igual al plazo del contrato y una con que equivale a los 200 salarios mínimos en mensuales legales vigentes para cubrir a la actividad, frente a un total de reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surgen de las actuaciones, hechos u omisiones de sus subcontratistas.

En relación a la solicitud del de la actualización del plan anual de adquisiciones, los códigos de clasificación son accesorios para deporte 49221500 prendas de deporte, 53102900 juegos 60141100 Valencia 3 directos 80000 1600 servicios de apoyo gerenciales, 80161500, publicidad de empresa, 82101500 música y drama 86131600 deportes de aficionados y recreacionales 90141700 promoción y patrocinio de eventos deportivos, 90141600 desarrollo y servicios sociales, 93141500 y clubes deportivos, 94121500. En relación a la descripción del objeto, sería la prestación de servicios operativos y técnicos para la organización y Desarrollo en la actividad deportivos de la localidad barrios unidos, en el marco del proyecto 2044 deportes, recreación para el desarrollo social, el proyecto de inversiones en 2044, deportes, recreación para el desarrollo social, cuyas metas están Nicolas, la de capacidad de 226 personas en los campos deportivos, vincular 1015 personas en actividades deportivas comunitarias, la fecha estimada de inicio del proceso de selección, plazo 5 meses en la modalidad de selección licitación pública las fuentes de los recursos es de los proyectos de inversión, el valor estimado es de $370.767.621 pesos, moneda corriente, no se requieren vigencias futuras y la persona responsable es una ordenadora del gasto la alcaldesa local de Barrios Unidos, la doctora Andrea Melissa Morales Cano.

Se continua con las observaciones por parte de los miembros del Comité para este proceso.

Román Eduardo Albornoz Barreto: Voy a hacer unas recomendaciones sobre los documentos que encontré, espero que sean de utilidad para garantizar la fortaleza de los documentos que vamos a publicar en el proceso contractual, en los antecedentes y necesidad la consideración de incluir información que permita establecer o referir el estado actual de la actividad deportiva y recreativa en la localidad de prácticas son más comunes que incidencia, tienen en factores Tique, mencionaron los de salud, que son super importantes, pero también en factores sociales, en el uso del espacio público, entre otros, en buscar una identificación de la población beneficiaria en cada 1 de los componentes de inversión y cuál es el impacto deseado en la población objeto que ojalá lo pudiéramos plasmar desde la los antecedentes y la necesidad en el componente enfoque poblacional la recomendación de que cada componente entendiendo obviamente que son origen de iniciativas ciudadanas, describa la población a la que va dirigida. Hay unos que dicen sí que es para sí niños de entre los 10 años y población adulta, y jóvenes y adulto mayor, pero hay otros que no refieren esa población objeto de manera precisa o no le no la identifica en la conveniencia, en las sugerencias que debe estar directamente ligada con la necesidad, con la necesidad que exponemos en el mismo documento, de tal forma que se entienda que la desatención de esa necesidad, que es lo que busca, es el propósito del proyecto, causa un impacto negativo en la calidad de vida y el desarrollo de la población local entonces, si es recoge el elementos sustanciales como el componente social, el componente económico hace una muy buena lectura de ello, pero la idea también es que se entienda que el no cubrir esa necesidad que estamos exponiendo pone en riesgo el desarrollo y la calidad de vida de los ciudadanos en el objeto.

La recomendación es incluir también el criterio logístico, no lo tenemos en cuenta ahí y una de las responsabilidades que va a asumir el contrato el contratista es desarrollar logísticamente en cada 1 de los de las secciones de las actividades que se realicen ahora en el anexo técnico, una recomendación es ajustar las coberturas de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Hay una parte cita en la que indica una actividades que no son justamente las que se realizan en ejecución de este contrato entonces, hacer la revisión de esas coberturas y mirar que efectivamente están dispuestas para la atención del desarrollo de las actividades de cada 1 de los componentes proyectados para este contrato en el anexo técnico también en los requisitos de inscripción la consideración es revisar sí es viable y ampliar los tipos de documentos de identificación, entonces tenemos tarjeta de identidad, Registro Civil y seguro cédula de ciudadanía, pero si algún otro, si un ciudadano quisiera presentarse con algún otro que está permitido, obviamente en las normas colombianas, no, no, no lo estamos describiendo, no está cobijando esa posibilidad.

Y la última en el anexo técnico, es la recomendación que el contratista no sea casi me queda una duda, vi que en un componente está detallada como una de las responsabilidades las de contar con el servicio de ambulancia medicalización, es importante aclarar sí, él, el contratista tiene la responsabilidad de disponer de esa ambulancia mecanizada para el desarrollo de todas las actividades del proyecto, hay unas que generan preocupación en los desplazamientos de los adultos mayores fuera de la jurisdicción local, por ejemplo, y es importante detallar en ese sentido, si solamente ese componente es el que va a contar con ambulancia o si toda la ejecución contractual requiere o exigen disponer de parte del contratista Ambulancia medicalizada. Esas son las observaciones de mi parte. Agradezco a los profesionales la labor fue muy juiciosa, yo la verdad, veo que hacemos un ejercicio que es de valor para para los procesos contractuales y ojalá sean útiles las recomendaciones.

Angelica Johanna Llanos Forero: Sí, ya en, digamos que listo vamos a tener entonces en cuenta, digamos que en cada 1 de los componentes se trató de incluir los criterios el enfoque diferencial en, pues también, de acuerdo con las concertaciones que se tuvo en cuenta con la comunidad y frente a la inscripción. vamos entonces a incluir otro tipo de documento de identidad, lo podemos dejar así abierto para que no tengan ningún problema con las inscripciones frente a la ambulancia, esta ambulancia solamente se tendrá en cuenta para el evento de corriendo sin límites, porque esto es una carrera y es un evento que se requiere sí o sí por plan de contingencia una ambulancia medicalizada digamos que es una de los estándares que se requiere al ser un evento de alta complejidad y para ello se requiere una ambulancia para los otros, digamos que los otros componentes no es necesario en algunos que tienen solamente un evento, está digamos el acompañamiento de una auxiliar de enfermería o depende de la necesidad de cada una de las actividades, pero el té al transporte digamos que las actividades que sí que digamos que se requiere el transporte se tiene considerado que es el tema de las mujeres que van a realizar un día de cuidado, para el cine también se va a tener transporte, entonces depende de la necesidad de, se va a garantizar un transporte y también la garantía o la póliza individual, pues para tener digamos que una Seguridad con las personas que vayan a cada una de las actividades, entonces eso digamos que se garantizó.

Carlos Cesar Wilches Benítez: Buenos días nuevamente, pues yo tengo dos recomendaciones, muchas ocasiones puntuales, la primera, relacionada con el numeral 5.12. Factores de ponderación económico ahí se dice que el que se asigna como máximo 50 puntos acumulables, de acuerdo con el método escogido por pero al verificar las fórmulas de remitiéndonos a la página 39 40 41 y 42, donde se relaciona la media aritmética alta, la geométrica y el menor valor ahí en las fórmulas, antecede el valor de 71.50 entonces quería saber por qué se colgase se valor de 71.59 de 50 puntos y la segunda observación es en la que hace referencia a la forma de pago que encontramos en la página 64 y habla que se hace mediante pagos mensuales vencidos y un último pago que es con el acta de liquidación, que es el de la última cuenta.

Pero no se hace claridad de los porcentajes que ya Angelica en la presentación aclaró, nos dijo que los pagos los primeros equivalen al 90% y el último, el de la última cuenta del 10% Entonces, pues, solicitaría respetuosamente a que ese párrafo que está en la presentación que nos hizo Angelica, pues se pase al estudio previo, porque ahí no, no lo encontré. Muchísimas gracias, muy amable.

Angelica Johanna Llanos Forero: Listo el número que está antes de la fórmula, en efecto, es un error de digitación, eso lo vamos a corregir, son 50 puntos, y respecto a la forma de pago incluimos entonces el párrafo del porcentaje del 90% de avance físico.

Dickson Edward Ramírez López: Tengo 3 observaciones en la primera de acuerdo, pues a los códigos de clasificación establecidos para el proceso, mi pregunta es si hay alguno de esos códigos que, de acuerdo a lo que establece el objeto contractual, sea estrictamente necesario, es decir, si lo que tu contractual en su mayoría establece que vamos a hacer, Escuela de deportivas en su gran mayoría o eventos deportivos dentro de esos códigos establecidos de codificación, hay alguno que impacte directamente en ese en esos procesos que tienen mayores trascendencia dentro del proceso, es decir, si vamos a hacer unos eventos deportivos, buscar un topón ente que tenga esa experiencia específica dentro de sus códigos de clasificación, que sea, pues idóneo para eso o cualquiera de los que escogimos puede cumplir con esa clasificación., esa es mi inquietud, porque pues yo veo que pues hay un mayor impacto en los eventos que se van a realizar de cortijos, entonces pues miseria es que el proponente que tenga el, pues en ese específico en ese clasificación de realizar eventos deportivos, tenga como la experiencia y cumple con la mayoría del objeto que nosotros estamos tratando de realizar, entonces pues esa es una de mis sugerencias para poder que garantizar que todos los proponentes que se presente con cumpla con la los lo que establecen los en el en el en el proyecto., es la primera.

La segunda es una más de forma que es dentro de la forma de pago que establecer, que pues yo vi que estaba establecido, que estaba bajo la programación del PAC, pero es necesario aclararle a, pues, a al contratista que cada 1 de los pagos está previa reprogramación de PAC de acuerdo al calendario establecido por la Secretaría de Distrital de Hacienda, para que dentro de ese calendario, pues ellos se establezcan las los cortes y los las entregas de los de los pagos que dentro del término porque nosotros tenemos dentro del calendario, las programaciones cada 3 meses, entonces dentro de esos 3 meses anteriores deben de haber proyectado, los recursos que se van a desembolsar en cada 1 de ellos para poder garantizar pues la correcta ejecución del contrato, entonces, que no suele la reprogramación del PAC sino que tengan en cuenta el calendario establecido para ese reprogramaciones.

Y la última es que por favor nos expliquen cómo llegaron de a establecer esos indicadores financieros teniendo en cuenta pues, que la información que decidimos es solo establece, pues cuáles fueron los indicadores pero no nos muestra, dentro del estudio del sector, el análisis que se hizo para llegar a ese a ese resultado y ese indicadores que análisis técnico se realizó para que observar el comportamiento del sector y así poder también establecer, pues que eh indicadores son idóneos y que cumplen con el comportamiento general del sector para poder garantizar la presentación de los proponentes en sus ofertas y en sus documentos de habilitación en los correspondiente a los indicadores financieros. Esas son las 3 observaciones, muchas gracias.

Angelica Johanna Llanos Forero: Bueno, frente a la Programa a la previa programación del PAC de acuerdo con el calendario, Nosotros entonces incluimos esa nota en la forma de pago y tenemos en cuenta entonces esa recomendación frente a los códigos Milena, la líder de planeación para explicar este tema.

Milena Ardila Vega: Bueno, muy Buenos días a la mesa de trabajo, dándole respuesta al doctor Dickson, bueno, todo el tema de los códigos están direccionados a todas las actividades que se van a realizar dentro del proyecto, digamos que tratamos de que fuera también amplio porque queremos también cambiar un poco la dinámica que ha venido presentando la localidad en los años anteriores, donde la presentación de oferentes pues ha sido muy baja, tuvimos en una reunión con verdura y tal y pues somos digamos un referente en negativo en cuanto a digamos como a este tipo de temas que se dan en la contratación o cuando publicamos el proceso y es que llegan muy pocos oferentes.

Entonces, la idea nuestra por directriz del despacho y digamos en concordancia con la oficina de contrataciones, poder tener una ampliación en cuanto a los códigos en cuanto a la experiencia que nos dé con la capacidad efectivamente, para que el operador cumpla, que tenga la experiencia específica, pero que también podamos tener, pues garantía de pluralidad y oferentes en ese sentido, pues la clasificación queda con unos códigos bastante, digamos amplios, pero que todos en su en su conjunto hacen parte y justifican, digamos, todas las actividades deportivas que se van a realizar también, digamos aclararle al Doc que dentro de la experiencia que estamos solicitando estamos solicitando estamos cumpliendo con la solicitud, digamos de que sean 3, mínimo 3 códigos y también estamos dando la facilidad o digamos pidiendo experiencia específica con máximo dos contratos terminados o liquidados que tengan organización de eventos deportivos, actividades recreativas y escuelas de formación deportiva, entonces con eso ya ahí cerramos, digamos como la parte que requerimos para que el operador pueda cumplir de manera específica con las actividades de mayor impacto que va a tener en el proceso, entonces digamos que hay, cierro mi intervención y le doy el uso de la palabra al profesional Miguel Ángel para que nos dé contexto sobre los indicadores financieros.

Miguel Ángel Granados Gutiérrez: Buenos días a todos los miembros del comité con relación al tema de los indicadores financieros, se compartió un archivo en Excel en el que se hace la estimación de los mismos y entiendo que la información relacionada en el archivo de Excel no está plasmada en el documento de Word, el estudio de estimación de indicadores financieros entonces, pues es algo que podemos corregir para las futuras presentaciones, pero pues en toda la información está relacionada en el archivo de Excel.

Básicamente se atendió lo que corresponde a las empresas que tienen o presentan los códigos de actividades económicas relacionadas con gestión de instalaciones deportivas, con la adecuación del club deportivos con todo tipo de actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento. Estos códigos o las empresas que presentan estos códigos de acuerdo con los estados financieros de la superintendencia financiera de Colombia, a corte o a cierre de 2023 nos da una muestra de 71 empresas que cumplirían con el requisito de estas actividades económicas.

De esas 71 empresas, entonces se hace el estimado por promedio de cada 1 de los indicadores que ellas presentan y se estima un cumplimiento de más o menos el 60% de empresas que están dentro del rango establecido de indicadores que se están presentando ahí en el Archivo de Excel, pero pues podemos implementar y el trasladar la información del archivo de Excel al archivo Word.

Dickson Edward Ramírez López: Sí, Miguel Ángel es precisamente era por eso, la observación, porque pues no habíamos recibido el archivo de Excel o, pero no lo no lo recibí para poder ver revisar la información que está presentando. Y cómo llegaron a este resultado de los indicadores que están proponiendo entonces sería bueno, pues que nos hicieran llegar esa información y también puede ser, pues en este caso veo que pues hay suficiente tamaño de muestra para poder hacer un análisis de la información, sin embargo, pues esta es una recomendación que no solo es tener en cuenta los la información que está establecido en la Super sociedades, sino que dentro del mismo tenemos la posibilidad de hacer análisis de los proveedores con relación a los documentos que tienen cargadas en la

información que está cargada en el registro único de proponentes, dentro del sistema Secop, entonces, quería como para una mayor tranquilidad de establecer esos indicadores de acuerdo, pues a también a lo que tenemos registrado dentro de la plataforma Secop los registros único de proponentes, la información financiera que pues prácticamente los que vayan a participar son los que los documentos que presentan en dentro de cada 1 de los procesos, entonces si tenemos una base consolidada de todos esos registros únicos de proponentes para estos proyectos sociales, especialmente,- nos garantizaría crear una base de datos del comportamiento que necesitamos de cabo en estos 3 sectores y con relación a los procesos, que pues van a venir saliendo porque este no es el único proyecto social que vamos a revisar, hay varios proyectos sociales entonces ir consolidando la información, una base de datos de toda esa información que nos sirve para poder establecer esos indicadores generales para estos proyectos y puedes mirar también la particularidad ya en cada 1 de los de los procesos, entonces, pues es una recomendación que quería hacer es que en este caso se queda subsanado porque pues tiene una gran cantidad de información dentro de la muestra, pero pues cuando a veces no tenemos mucha información, sí es bueno remitirse a lo que establece y los documentos que se encuentran en estos dos, muchas gracias.

Román Eduardo Albornoz Barreto: Yo quisiera hacer una observación final sobre un asunto que es de carácter general en los procesos de contratación a través de los cuales adquirimos bienes de características técnicas, uniformes y de común utilización, como pueden ser los refrigerios, por ejemplo, y es la necesidad de buscar estandarizar, esos esos tipos de bienes y la cotización o la obtención del valor en el mercado de los mismos, hemos recibido en algunas ocasiones observaciones de parte, sobre todo de los entes de control fiscal, que nos sugieren la posibilidad de garantizar que los productos, cuando son de este tipo, tengan el mismo criterio técnico y tengan el mismo costo para la administración local, entonces solamente esa sugerencia adicional, gracias.

Milena Ardila Vega: Contestando un poco lo que nos estás comentando y es, es decirte que, en efecto, nosotros estandarizamos todas las características de todos los servicios que nosotros podamos tener en todos los proyectos, como el ejemplo que estás colocando de los refrigerios, entonces digamos que estamos haciendo hoy sismos, una tarea y seguimos haciendo la tarea muy juiciosa con el tema de la consecución de las cotizaciones que hacen parte de estos procesos que estamos mostrando en los comités de Contratación, entonces digamos que nosotros ya hicimos la caracterización de los de los bienes productos y servicios que son iguales características para que también queremos todos iguales en todos los procesos y no tengamos un refrigerio de una característica a un valor en un proceso y otro de otra característica a otro valor distinto que cumplen con un mismo, con una misma función en un mismo servicio, en una misma calidad entonces digamos que nosotros ya adelantamos ese primer momento. También estamos haciendo los trámites y las consultas respectivas para poder hacer las solicitudes de cotización por Secop también, como así lo indican los manuales de contratación y, sobre todo, el manual de Colombia. Compra eficiente para este tipo de solicitudes entonces digamos que, si estamos atentos a lo que usted nos está indicando, pues ya lo estamos realizando.

Sin más observaciones se procede con las recomendaciones por parte de los miembros del Comité para dar continuidad a este proceso.

Román Eduardo Albornoz Barreto: Solamente tener en cuenta las observaciones que se presentaron por parte de cada 1 de los integrantes en el Comité y adelantar el proceso de acuerdo como lo tiene establecido la parte técnica.

Dickson Edward Ramírez López: Que se tengan en cuenta las observaciones para la realización de la licitación pública del componente de Deporte y Cultura.

Carlos Cesar Wilches Benítez: Gracias que se acojan a recomendaciones y sugerencias hechas por los miembros del comité y se dé continuidad con el trámite contractual.

Cintya Alexandra Gámez Parra: Que se tengan presente todos los observaciones y recomendaciones en el presente Comité para continuar con el trámite, gracias.

La recomendación general es atender las observaciones realizadas en el marco del Comité y realizar los ajustes a que haya lugar en los documentos definitivos para continuidad al proceso, quedaría entonces **APROBADO**.

Teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones respecto a este punto del orden del día, cada miembro procedió a efectuar la recomendación para adelantar el proceso de Licitación pública para el poryecto de Deportes.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	Recomienda No Recomienda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AGDL	ROMÁN EDUARDO ALBORNOZ BARRETO	SI
PROFESIONAL DE PLANEACION	CARLOS CESAR WILCHES BENÍTEZ	SI
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	DICKSON EDWARD RAMÍREZ LÓPEZ	SI
PROFESIONAL CONTADORA	CINTYA ALEXANDRA GÁMEZ PARRA	SI
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	YANED PATRICIA CUESTAS ÁLVAREZ	SI

Se continua con el siguiente punto del orden de día para iniciar la exposición del Convenio de Cultura:

Adriana Gordillo Huertas: Muchas gracias a todos, nuevamente me presento Adriana Gordillo Huertas, profesional de planeación, me voy a permitir entonces compartir pantalla para realizar la presentación del Convenio.

Cómo les comentábamos el día de hoy vamos a presentar la continuidad del Convenio de Cultura, digamos que como referencia para el presente año se ha llamado más cultura local 2024 y está presentación, es importante aclarar que ha sido compartida directamente por la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte, en el sentido de que Eh está muy ligada a el nuevo componente y a las nuevos Lineamientos para la gobernanza de Bogotá y adicional a eso, digamos que hacen articulado acciones en relación al nuevo plan de desarrollo, entonces este proyecto además cultura local es un programa de fomento cultural que tiene como propósito impulsar la Transformación Social y económica de los territorios a través de acciones, iniciativas y proyectos culturales ejecutados por medio de incentivos o estímulos como parte del ejercicio de gobernar.

Cultura nosotros en nuestro plan de desarrollo 2020-2024, tenemos que esta línea de trabajo viene a través del propósito 1, hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política en el programa tenemos creación y vida cotidiana para la apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio para la democracia cultural. El proyecto en el cual está enmarcado este Convenio es el proyecto 2012 cultura para el desarrollo social, en el marco de más cultura local. Hemos venido trabajando históricamente con el proyecto en el último cuatrienio con el componente a que tiene que ver con un incentivo para iniciativas priorizadas.

En este sentido, los presupuestos participativos hacen parte con, digamos, de un componente importante de este proyecto a través del tiempo se han ido mejorando un poco las condiciones de los participantes y las orientaciones

frente al Convenio y a los participantes de cada una de las localidades. La intención del Convenio como tal es de seguir fortaleciendo esas industrias culturales y creativas de cada 1 de los territorios, y el digamos, un poco el valor agregado que se ha dado a través del de los años de tener este Convenio es que se ha mejorado tanto de las condiciones de los artistas locales, como también digamos los presupuestos orientados a cada localidad.

En este sentido, se tienen en cuenta las concertaciones con los grupos de interés y los acuerdos locales, las iniciativas y alinean y responden a las necesidades específicas de cada comunidad y lo que se pretende hacer es acompañar el proceso de formulación de los proyectos de cada iniciativa para su ejecución. Este trabajo está orientado desde los fondos de desarrollo local y desde la Secretaría como tal en 1 segundo componente tenemos el componente que se denomina componente B, que tiene que ver con estímulos para propuestas ganadoras de convocatorias públicas, convocatorias abiertas, cualquier persona o agrupación de cada localidad puede postularse.

Estos proyectos son formulados por los agentes culturales y seleccionados por jurados estos proyectos deben alinearse con las necesidades planteadas por cada fondo de desarrollo local, de acuerdo con sus metas y, obviamente, con sus presupuestos. Estas iniciativas de componente B, van orientadas desde los fondos de desarrollo local.

La Secretaría como tal de Cultura, recreación y deporte y de artes y fuga en algunos algunas localidades hay unas orientaciones frente a las necesidades y dependiendo de esto, pues estará la participación incidente de cada una de estas entidades, en las metas del plan de Desarrollo local tenemos 5 metas que son orientadoras en el sentido de la entrega de esos recursos por cada una de las iniciativas en un primer momento, tenemos otorgar estímulos de apoyo al sector artístico y cultural en 1 segundo momento tenemos la meta de capacitar personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y o patrimoniales.

La tercera meta nos habla de realizar eventos de promoción de actividades culturales. La cuarta meta habla de financiar proyectos del sector cultural y creativo y la quinta, apoyar MIPYMES y o emprendimientos culturales y creativos. En ese aspecto importante indicar que esta alianza estratégica que se ha venido desarrollando a través del tema de la cultura en Bogotá, tiene una sombrilla, Así con un convenio marco que ya se ve revisó digamos que se ajustó de acuerdo con la normatividad y con las nuevas, ha administraciones locales donde se realizó la revisión de los documentos y en este momento ya se tiene firmado ese Convenio marco, el número 690 de 2024, que tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas para fomentar, gestionar y desarrollar proyectos para la Transformación Social y económica de los territorios, a través de la creación y circulación de bienes y servicios artísticos, culturales, patrimoniales, creativos, así como al fortalecimiento de los agentes de este sector en las localidades del Distrito Capital este Convenio marco tiene un plazo establecido hasta el 30 de junio del 2028 por valor de 0 pesos.

La idea aquí es que este Convenio es como les mencionaba anteriormente, el que cubre de alguna forma la misión Salidas de cada una de las partes de cada una de las entidades y lo que pretende es garantizar que toda esa línea técnica y ese acompañamiento que se realiza a las comunidades, pues se siga fortaleciendo y de alguna forma pues que se cuente con el respaldo jurídico pertinente.

El convenio que acabamos de revisar tiene un Comité Técnico como Convenio marco y en este está la representación de 7 representantes de los fondos de desarrollo local, esos son elegidos democráticamente entre cada 1 de los fondos. Entre los fondos de desarrollo local, que son participantes del convenio, dejando constancia en Acta de la primera sesión, como se ha venido materializando como la elección democrática. La idea es que los fondos de desarrollo van participando en periodos distintos con el propósito de dar obviamente la participación de todos ellos y también es importante destacar que lo que se pretende también es generar la participación y el seguimiento de tanto actividades

como de temas presupuestales con la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte.

El secretario del despacho o quien esté delegue y el subsecretario de Gobernanza a quien este delegue, por la FUGA la directora general, quién podrá delegar en la subdirección para la gestión del centro de Bogotá por IDEARTES, la directora general, quien podrá desligar a la subdirección de las artes y por la Secretaría Distrital de Gobierno, el secretario de despacho o quien este delegue, y el subsecretario de gestión del desarrollo local o este o quien este delegue.

En este sentido, importante mencionar que este este, estas entidades han permitido que el Convenio como tal de anteriormente es cultura local y el que hoy día les estamos presentando más cultura local haya logrado una, digamos, posicionarse como 1 de los convenios Estrella, llamémoslo así en el sentido de que ha sido muy juicioso, ha tenido un una línea técnica muy clara y también en lo que corresponde a los documentos y al legibilidad, y todo el proceso que tiene que ver con cada 1 de los fondos de desarrollo local, pues dando como resultado que efectivamente, ha sido un convenio exitoso que se ha manejado de forma eficiente y que se ha llevado a lo local, pues el tema como tal de Cultura, que a veces lo veíamos un poco lejano frente a las actividades que se hacían a nivel Bogotá en este momento tenemos unos convenios derivados es que cada una de las localidades trae del Convenio macro.

No solamente los temas técnicos, sino también los jurídicos, para respaldar en cada una de las localidades el recurso que se va a incluir dentro de cada convenio, ese convenio, derivado en este momento está aún en revisión de ajustes ya lo final como tal de cada 1 de los fondos de desarrollo local se han venido llevando a cabo mesas técnicas desde el viernes pasado.

A nosotros como localidad, nos correspondió el turno el día martes y allí en una mesa de trabajo con las entidades se establecieron los ajustes y todas aquellas dudas e inquietudes que se tenían frente a la firma del Convenio. También resaltar que de parte del sector y de gobierno están avanzando como tal en la revisión documental y para que toda la información que tenga que ver con los temas financieros y de ejecución de los contratos que incluye, obviamente los cronogramas de trabajo, pues están ajustando de manera tal que podamos dar información y un parte digamos un poco de tranquilidad a la ciudadanía que presentó sus iniciativas y que pues el día de hoy octubre 17, pues no había tenido un poco como claridad frente a la ejecución del Convenio, pues dado por la coyuntura tanto del cambio de administración local como de cada una de las entidades y pues obviamente los ajustes en tanto técnicos como administrativos que se dieron en cada 1 de estos espacios.

El Convenio como tal derivado tiene el mismo objeto, entonces no digamos que no lo voy a mencionar, nuevamente importante indicar que esos convenios derivados van hasta el 30 de octubre del 2025, pues teniendo en cuenta que se trata de recursos de la vigencia de este año, entonces en la medida en que se van cumpliendo como tal los plazos, pues iremos ajustando y obviamente avanzando ya con un nuevo plan de desarrollo, el valor total que ha sido, digamos de resultado de la suma de todas estas mesas técnicas y de los recursos que cada una de las localidades ha aportado al Convenio, nos da un total de 270.069.364.502 pesos, ese es el valor total como del Convenio y ya vamos a mirar más adelante, efectivamente cuánto es el aporte del desarrollo local y para continuar un poco como como será o como se llevará a cabo el Comité Técnico En este sentido, será un representante de cada fondo de desarrollo local, el alcalde local o quien delegue por la Secretaría de Cultura, recreación y Deportes tendremos un delegado de la subsecretaría de gobernanza del nivel directivo o asesor por el IDAARTES tendremos el subdirector o subdirectora de las artes o a quien esta persona delegue, y por la Secretaría Distrital de Gobierno se tendrá un delegado, la subsecretaría de gestión local del nivel directivo o asesor.

En esta diapositiva vemos los aportes de cada 1 de los fondos de desarrollo local al convenio derivado en este sentido

vemos descrita la localidad el valor total del Convenio, el aporte que se debe, digamos dejar para la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte y el aporte que se debe dar recordemos que en los lineamientos que se han venido trabajando en el sector, cada una de ellas tiene unos recursos muy definidos en el sentido que cada una tiene una misionalidad y a partir de esa misión al hay diferentes actividades y varias temas de asesorías técnicas, personal especializado como jurados y adicional a eso, pues todo lo que corresponde a temas administrativos para el caso de Barrios Unidos el total del valor del convenio que estamos presentando el día de hoy es de $1.230.000.000 millones de pesos y el total del aporte que se deberá generar para la Secretaría de Cultura, recreación y Deportes es de $1.483.090.091 para el aporte y el aporte de IDARTES corresponde a$ 874.000.690 y 1990 el total de beneficiarios que se espera y que se estima para el presente Convenio, esos beneficiarios están de acuerdo con el lineamiento técnico de nuestras iniciativas de presupuestos participativos, las que están pendientes de ejecutar del presente año y adicional a eso todo lo que corresponde a la línea técnica en relación a las convocatorias para permitir la promoción y la gestión del desarrollo en el territorio para nuestros artistas locales.

En cuanto a la distribución del recurso por componentes para nuestra localidad, como les mencionaba el componente a viene con un aporte de operatividad para el sector y unas iniciativas ya asignadas en relación con el valor de los incentivos. Entonces, la operatividad también está dentro de los documentos que compartimos para el presente comité, es el mismo que se ha presentado, digamos un poco en las generalidades de los convenios anteriores y corresponde a un 12% dentro de los documentos que se compartieron para el presente comité.

Está la justificación orientadas del sector en donde nos indican cómo está esa distribución de esa operación el total de iniciativas que se esperan impactar con este componente son 3, y el valor total de los sentidos está orientado para el componente B tenemos el total del aporte en una operatividad también distribuida de la siguiente manera, allí tendremos la operatividad del 12% y hay unos temas de fortalecimiento que tienen un están en el orden del 5% y los jurados como les mencionaba también esta zona orientación distinta, porque en esta en esta parte del valor de los estímulos de ayudarte tenemos toda una línea de trabajo en relación a la circulación.

De los artistas entonces, ahí es donde vemos nosotros mucho más evidente el tema de las convocatorias locales, el tema del fortalecimiento de las iniciativas que ya ellos han venido fortaleciendo durante los años y adicional a eso las nuevas que obviamente se presentarán y que están trabajando en este momento, en una estrategia que se llama Barrios vivos, que ha venido trabajando como nueva estrategia de gobernanza, no solamente a nivel local sino distrital y que busca fortalecer, obviamente en un sentido más táctico, a las localidades.

En este sentido, se ha venido trabajando más hacia cada 1 de los barrios entonces, digamos que es una apuesta interesante desde el punto de vista de seguir atrayendo como tal los artistas locales, y su y fortaleciendo, obviamente lo bueno que tiene cada localidad. En este sentido, el componente ver tiene un total de 23 estímulos ya en el proceso como tal de la identificación de lo que se recibe en cuanto a las propuestas votadas y las propuestas concertadas para para este proyecto como tal, identificamos dos propuestas votadas, que como ya lo mencioné anteriormente, son las priorizadas, o sea las que van a entrar, digamos, de alguna forma, en como principales propuestas en la ejecución como tal contractual del Convenio tenemos la propuesta votada número 3392 como título tiene veo, veo un mejor colegio y la propuesta 37397 que es un laboratorio joven en relación al tema de formación y fortalecimiento de la. Escuelas de arte para los jóvenes de la localidad en las propuestas que tenemos concertadas tenemos 3 propuestas principalmente En este sentido, es importante resaltar que en con este cumplimiento de estas iniciativas estamos dando respuesta no solamente a los temas del énfasis para lo que corresponde al tema de etnia, sino que también hace parte del componente distrital en lo que tiene que ver con el fortalecimiento de sus usos, costumbres y prácticas.

Me permito leer entonces los títulos de las TIC, iniciativas concertadas, tenemos una, un laboratorio, formación arte

está, en resumen, es capacitar personas en procesos teatrales a través de las ideas, costumbres y prácticas de las comunidades, el segundo título que tenemos para las iniciativas es el tercer festival interétnico norma Barrios Unidos, que tiene como resumen transformar, como adelantar más bien un festival inter étnico donde participan comunidades negras, afro raizales y palenquera, residentes en la localidad de barrios unidos.

En un tercer momento tenemos el encuentro cultural, cultural indígena de memorias vivas en Barrios Unidos, este consiste en un encuentro cultural de pueblos indígenas de la localidad. Entonces, En este sentido, como les mencionaba anteriormente, el acompañamiento del sector es fundamental porque lo que se busca es no solamente reconocer el tema cultural de cada una de nuestras comunidades, sino también que a nivel de Bogotá podamos cumplir, pues con esos criterios de acompañamiento y fortalecimiento de cada 1 de los sectores.

El tema de la programación de giros para nuestra localidad, pues nos indica los aportes que debemos generar para cada una de las entidades, como ya históricamente se ha realizado, pues a través de los convenios anteriores y la idea es que de acuerdo con el cronograma que nos han orientado desde la Secretaría de Gobierno, pues del punto que sigue para las localidades es la presentación como tal en nuestros comités de contratación y pues posteriormente la solicitud de CDP para que podamos enviar esta información con el propósito de consolidar como tal las actas por la información pertinente y que cada fondo de desarrollo local, pues haga lo propio para y consolidar no solamente el Convenio macro, sino pues obviamente los derivados.

Cuáles son los documentos que incluye el Convenio, como les mencionaba y se les compartió para la presentación del día de hoy, tenemos los estudios previos, la minuta del Convenio, los documentos como tal de los ordenadores del gasto, la justificación de los aportes del 12%, el programa, los anexos de aportes de los fondos de desarrollo local, las metas y las magnitudes y los recursos que se están proyectando, los aportes de cada 1 de los sectores, esa matriz de riesgos que pues también nos ayuda a nosotros, a la consolidar, obviamente, cada 1 de nuestros procesos de contratación y todos los demás requeridos por los procesos y procedimientos de cada entidad, así finalizo la presentación. ¡Gracias!

Se continua con las observaciones por parte de los miembros del Comité.

Román Eduardo Albornoz Barreto: Gracias, no solamente quiero hacer unas consultas que la verdad no pudo despejar a través de la lectura del documento.

Adriana, muchas gracias, muy importante tu explicación, la consulta que yo tengo es esos recursos que se destinan de entrada a mí, pues la verdad parece odiosa mi apreciación, pero la verdad me parece que recibir transferencias para volver a dárselas a las entidades del nivel central es un asunto que a veces no me gusta mucho, sin embargo, el Convenio es cierto que ha tenido muy buenos resultados. La pregunta va en el siguiente sentido, nosotros destinamos recursos para ejecución de las actividades de las entidades, la Fundación la Secretaría, IDARTES, esos recursos de cuál es el uso en concreto que se le da por parte de cada una de las entidades a la designación que cada 1 de los fondos de desarrollo así y lo otro que me parece a mí muy importante, es aclarar cuál ha sido el impacto de las ejecuciones de las vigencias fiscales anteriores que forman parte del plan de desarrollo local en ejecución.

Adriana Gordillo Huertas: Bueno, en ese sentido es importante mencionar que los recursos que se han destinado para las actividades corresponden a el uso y a los procesos que se derivan de una guía operativa que justamente está en revisión con los demás documentos que se plantean dentro del Convenio como tal y digamos que lo importante aquí en este momento es que sería interesante YY así me parece importante plantearlo cuando ya tengamos nosotros esa guía operativa en donde se describen muy puntualmente las actividades de cada una de las entidades y el aporte

que realizan al sector cultura. Entendería que nos queda un poco más claro para todos en ese sentido les mencionaba a ustedes también el tema de la misión aliada de las entidades, entonces digamos que en orden, en ese orden, digamos que la especificidad del sector cultura ha logrado y ha permitido que esos aspectos técnicos que se derivan del trabajo de los artistas sean no solamente ha ayudados en su formación, ayudados en su consolidación, sino que también han proyectado no solamente con estímulos y con procesos de formación, sino que adicionalmente se han incorporado dentro de la metodología del desarrollo social de cada localidad.

Me explico, nosotros habíamos visto el tema cultural que un poco aislado como tal, de los procesos importantes y que se llevan a cabo en las localidades, la lo decimos es porque siempre los temas de seguridad, los temas, no sé los temas que tienen una relevancia un poco más orientada hacia los hacia lo específico a esas áreas en donde obviamente lo que queremos es que lo social resalte y tratemos de cubrir necesidades básicas, que también es parte de nuestro trabajo desde lo social, pero también entendimos y de la peor manera, si me lo preguntan que el sector cultural también es importante, el desarrollo no solamente de actividades, sino que también impacta e implica la responsabilidad en cada localidad En este sentido, pues el fortalecimiento después del COVID a estas iniciativas locales y culturales de la ciudadanía, pues han permitido identificar que no solamente hacen parte de esa célula económica que permite que las comunidades avancen, sino que también tiene que ver mucho con el tema de salud mental. En ese sentido, de pronto, a veces el tema de los recursos va un poco más allá de lo que entregamos a la Secretaría y que digamos que efectivamente vemos trasladado en esos temas de operatividad, sino que también el impacto de pronto si nos hace falta, como como llevar a la sesión como tal, los impactos que se ha venido generando, nosotros como nuevos en el proceso como tal de Cultura estamos recibiendo los informes mensuales que se están generando derivados del Convenio anterior, entonces aquí sí es más como un compromiso en el sentido de ir consolidando y revisando esos informes del impacto que ha tenido, porque para cada localidad, digamos, tenemos unos diferenciadores y en los en la literatura que se ha revisado y en la información que se ha recibido a nivel técnico del sector, pues vemos unos informes consolidados, unos informes robustos y efectivamente, siento que la orientación va es como que miremos cómo los beneficiarios han tomado ese proyecto entonces allí sí me comprometo que en dos fuentes estaríamos pendientes de orientar el tema más hacia los resultados de versiones anteriores del Convenio y es en ese sentido de hacer una recapitulación en el sentido de que logro se han generado en la localidad, que impactos hemos tenido y como se ha, digamos que a través del del proceso como tal de los años anteriores que impactos se han visto en la localidad y que el sectores se han visto beneficiados, entonces eso también es importante.

Otra parte que me parece que es importante resaltar es que el sector se ha fortalecido, digamos que se ha vuelto como esa guía en lo que corresponde a temas culturales y se ha fortalecido como tal, la oferta en, pues en varias localidades la idea y la apuesta que tenemos nosotros como alcaldía local es también fortalecer esos espacios y, obviamente, no solamente a nivel cultural, sino que ese desarrollo es se permiten en otros aspectos como tal, entonces el compromiso será entonces, consolidar como tales a cifras esas estadísticas, obviamente revisadas desde lo social y al impacto que tienen en la localidad y como les comentaba, la guía operativa está en proceso de revisión entonces, de pronto, en un espacio cito, cuando ya tengamos, como certeza de que esa va a ser la guía, pues nos tomaremos el tiempito como de como de dar la orientación desde la guía operativa de cuál es el papel de cada una de las entidades que hacen parte del Convenio, como para claridad, como de la mesa de trabajo.

Dickson Edward Ramírez López: Pues adicionalmente, lo que dice el doctor Román, la solicitud de pues eso, eso del impacto que ha tenido el Convenio en los años anteriores nos da unos datos para los cuales tenemos que, como justificación de porque vamos a continuar con este con este proceso, entonces sí sería bueno, pues que se incluyeran dentro del estudio ese ese impacto que ha tenido el Convenio con ideales y en la ciudad vigencias anteriores, porque eso nos da pie para decir, bueno, ha sido una buena que ha tenido una buena acogida en la localidad, ha tenido un

buen impacto en el sector cultura y entonces queremos seguir fortaleciendo pese ese sector y esas comunidades que participan en la cultura, entonces por esa razón, pues vamos a seguir continuando y porque pues esa esas, esas datos, esos impactos casi no en no están dentro de los estudios y pues eso nos da más justificación para nosotros, podemos saber que lo que está haciendo es para porque ha venido funcionando y que ha beneficiado a una gran cantidad de la población de la localidad, entonces eso sería bueno que se tuviera en cuenta y por eso creo que la solicitud del doctor Román muchas gracias, no tengo más observaciones al respecto.

Sin más observaciones, se continua con las recomendaciones por parte de los miembros del Comité para continuar con el trámite de este convenio.

Román Eduardo Albornoz Barreto: Gracias, no solamente considero importante Adriana, muchas gracias por tus precisiones, son bien valiosas para quienes integramos el Comité, ojalá nos puedas socializar en el momento en el que se conozcan los documentos finales, ya de qué manera va a ser logrado este Convenio y los convenios que Marcos que se deriven. De mi parte solamente esas observaciones y que se atiendan las recomendaciones, yo en lo que pienso realmente de fondo es en la rendición de cuentas de la administración que recibe un plan de desarrollo que ya lleva 3 años de ejecución y que va a presentar esos indicadores de impacto, esos logros en un futuro próximo, esta es una de las recomendaciones que hago en por lo demás, muchas gracias, estoy de acuerdo con que el Convenio se defina bien y podamos observarlo posteriormente.

Carlos Cesar Wilches Benítez: Gracias, pues de acuerdo con el doctor Román, que se tenga en cuenta la recomendación y la sugerencia de hecha por él y por el compañero de Dickson y se continúe con el proceso, gracias.

Dickson Edward Ramírez López: Si que tengan en cuenta las observaciones realizadas en este Comité para el Convenio con la Secretaría de Cultura, recreación y Deportes, muchas gracias.

Cintya Alexandra Gámez Parra: Que sean atendidas todas las observaciones y recomendaciones en el presente Comité para dar continuidad al proceso. Muchas gracias.

La recomendación general es atender las observaciones realizadas en el marco del Comité y realizar los ajustes necesarios en los documentos definitivos antes de continuar con el proceso, quedaría entonces **APROBADO.**

Teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones respecto a este punto del orden del día, cada miembro procedió a efectuar la recomendación para adelantar el convenio interadministrativo de cultura

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	Recomienda No Recomienda
PROFESIONAL ESPECIALIZADO AGDL	ROMÁN EDUARDO ALBORNOZ BARRETO	SI
PROFESIONAL DE PLANEACION	CARLOS CESAR WILCHES BENÍTEZ	SI
PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	DICKSON EDWARD RAMÍREZ LÓPEZ	SI
PROFESIONAL CONTADORA	CINTYA ALEXANDRA GÁMEZ PARRA	SI
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ	YANED PATRICIA CUESTAS ÁLVAREZ	SI

Se continua con el siguiente punto del orden de día:

4. Modificaciones al PAA

Miguel Ángel Nieto Cruz: Gracias. Respecto al primer proceso, que sería el proceso de parques, acá podemos ver la línea del plan anual que está creada en primer medida, habría que modificar los códigos porque pues están incompletos y este año no está incluido en los estudios previos y pues el objeto también hay que cambiarlo. Se había creado estimando que saldría en mayo y pues toca cambiar la fecha de octubre respecto al plazo en los estudios previos, en el comité se dijo que eran 8 meses ya caí 6, entonces también hay que cambiar el plazo y pues es una licitación pública, entonces también habría que contratar, cambiar la modalidad de selección y respecto al valor habría que también modificar el valor estimado del proceso.

Respecto al proceso de chalecos, no está incluido en plan, entonces tendríamos que crear la línea en el plan anual.

Respecto al Convenio de Cultura, tendríamos que ajustar los códigos, también tendremos que ajustar el objeto, las fechas también tendrían que ser ajustadas a octubre respecto al plazo, pues en nuestros previos y en el comité se dijo que iba hasta el 30 de octubre de 2025, entonces yo creo que es conveniente dejarlo por 1 año, porque pues estamos a 7 de octubre. Respecto a la modalidad, es una contratación directa, ya que es un convenio interadministrativo y respecto al valor, habría que ajustarlo acá, porque acá está mucho más alto.

Respecto al proceso de Deportes, pues también habría que ajustar los códigos, y el objeto y las fechas de creación del proceso y presentación de ofertas, este proceso se había está por 5 meses, según estudios previos, y el Comité de contratación, entonces habría que ir también modificar la duración del contrato y también habría que modificar la modalidad de contratación, ya que es una licitación pública y el valor estimado está mucho más alto entonces también habría que hacer esa modificación del valor.

Y, por último, es el proceso de Malla Vial también había que habría que modificar los códigos, el objeto, las fechas estimadas, respecto al plazo, está bien, son 6 meses y pues la modalidad de selección es una licitación pública por obra pública, entonces pues también está bien, pero el valor está mucho más alto pues también habría que ajustar el valor estimado y pues esos son los proceso que se discutieron en el comité y pues ya no sé si tengan alguna recomendación o alguna duda.

Se indaga a los miembros del comité si tienen alguna observación frente a las modificaciones planteadas para el plan anual de adquisiciones

Román Eduardo Albornoz Barreto: Gracias, me parece súper importante hacer las modificaciones corresponden obviamente a lo que vamos a publicar en los documentos de la etapa precontractual para conocimiento de en los posibles oferentes.

Solo una recomendación y eso ojalá, ya faltando solo un trimestre para que termine esta vigencia fiscal podamos hacer una revisión integral del plan anual de adquisiciones y ver de qué manera se ajusta a las necesidades de la administración, entonces estaremos atentos en el comité de mi parte para aportar todo lo que se requieran en esa medida.

Si no hay más observaciones frente a las modificaciones planteadas, entonces entenderíamos que estas son aprobadas. Aprobadas.

Se continua con el siguiente punto del orden de día:

5. **Varios**

Se indaga a la Alcaldesa si tiene algún tema para tratar en este punto o si autoriza levantar la sesión y procede a intervenir:

Andrea Melissa Morales Cano: Muchas gracias a todos por las intervenciones, damos por finalizada entonces la sesión del Comité del día de hoy, muy amables, feliz tarde.

En virtud de lo expuesto, se dio por evacuado el orden del día a las 12:23 pm del 17 de octubre de 2024,señalando que ningún miembro propuso algún tema para incluir dentro de proposiciones y varios por lo quese levantó la sesión.

En constancia, firman:

ANDREA MELISSA MORALES CANO
PRESIDENTA COMITÉ DE CONTRATACIÓN

YANED PATRICIA CUESTAS ÁLVAREZ
SECRETARIA/O TÉCNICA COMITÉ DE CONTRATACIÓN